Nº 260 - TOMO 417 4 DE JUNIO DE 2003



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

18ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

EL SEÑOR SENADOR WILSON SANABRIA
(Primer Vicepresidente)

Y EL SEÑOR SENADOR CONTADOR ECONOMISTA ALBERTO COURIEL
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 4 de junio, a la hora 18, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se incorpora un artículo al Código Penal relativo a la "Perturbación Violenta del Hogar".
Carp. Nº 944/02 - Rep. Nº 629/03

2º) Exposición de 30 minutos del señor Senador Jorge Larrañaga sobre "Los medios de comunicación social uruguayos: La crisis menos comunicada".
Carp. Nº 1073/03

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, sobre la supresión de los servicios asistenciales y odontológicos propios en varios Organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República.
Carp. Nº 1027/03 - Rep. Nº 630/03

4º) Por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residan dentro del departamento en que se halle instalado o residan en un radio de cincuenta kilómetros del mismo.
Carp. Nº 1017/03 - Rep. Nº 631/03

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Arregui, Astori, Barrios Tassano, Cid, Correa Freitas, De Boismenu, Dini, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Millor, Mujica, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Brause** y **Núñez** y, con aviso, los señores Senadores **Michelini** y **Nin Novoa.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una Delegación del Batallón de Ingenieros de Combate Nº 1, a los efectos de participar en los actos conmemorativos de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, desde el 8 hasta el 11 de julio de 2003.
- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite mensaje adjuntando copia de

la resolución por la que se autoriza la trasposición de crédito presupuestal entre los proyectos de inversión del Programa 001 Despacho de Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- *TENGASE PRESENTE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, el señor Senador Walter Riesgo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 145/994, de fecha 13 de abril de 1994, sobre la asistencia médica del Personal Militar o Equiparado en situación de retiro.

- *HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR.*

La Junta Departamental de Paysandú comunica que en sesión de fecha 3 de abril de 2002, resolvió apoyar el planteo de una delegación de funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay con respecto a la problemática planteada en relación a la reestructura de dicho Banco.

La Junta Departamental de San José remite nota solicitando la pronta aprobación del proyecto de ley que ingresó a estudio de la Cámara de Representantes referido al gas natural comprimido como combustible de propulsión para vehículos a nafta.

La Junta Departamental de Artigas remite nota expresando su apoyo al Banco Hipotecario del Uruguay al recibir a una delegación de integrantes del Consejo Central de AEBU.

La Junta Departamental de Canelones remite lo expresado por varios señores Ediles en oportunidad de la conmemoración del 1º de mayo.

La Junta Departamental de Maldonado envía copia de la versión taquigráfica de lo expresado por el Edil señor Luis Huelmo, en relación a un proyecto sobre instrumentación de subsidios de alimentación.

- *TENGANSE PRESENTES.*”

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador José Mujica solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con la situación funcional del escribano Walter Fernández.”

- *OPORTUNAMENTE SERA TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

“Montevideo, 4 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se envíe el siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Educación y Cultura:

Sírvase informar:

1) ¿Cuál es la situación funcional en dicho Ministerio del Escribano Walter Fernández Bordabehere?

2) ¿Sigue revistando en la Dirección General de Registros?

3) En caso afirmativo: ¿Con qué cargo y qué sueldo?

4) ¿Se le inició sumario a raíz de las aparentes faltas cometidas que determinaron su procesamiento con prisión por el delito de estafa y falsificación ideológica por funcionario público?

5) En caso afirmativo, sírvase indicar:

   a) Fecha de inicio

   b) Número de expediente

   c) En qué etapa se encuentra

   d) Si es con separación del cargo y/o retención de sueldo

6) En caso de haber existido previo al sumario una investigación administrativa, sírvase indicar:

   a) Fecha de inicio

   b) Número de expediente

   c) Fecha de culminación

   d) Conclusiones de la misma.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

José Mujica, Senador.”

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora María J. Pou y los señores Senadores Guillermo García Costa, Carlos Garat y Luis A. Heber presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la creación del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios establecido en la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002."

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, creó el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, expresando en su artículo 45 que éste constituirá un patrimonio independiente y será gestionado por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario que habrá de crearse dependiendo del Banco Central. La Ley preceptúa que este fondo se constituirá con los aportes que realizarán los bancos y con los intereses y frutos de dichos recursos. Se establece que el aporte de los bancos que fijará el Poder Ejecutivo, oscilará entre el uno por mil y el treinta por mil del total de los depósitos garantizados. Expresa asimismo, que el monto de la prima dependerá de la institución financiera, de sus riesgos y garantías y que el Poder Ejecutivo habrá de fijar el monto máximo de los aportes y de los reintegros.

La ley ha establecido principios adecuados y una correcta orientación. No obstante, se considera que sería conveniente una nueva disposición legal para precisar los montos y procedimientos. De acuerdo con la experiencia comparada, los seguros han de brindar las mayores garantías en cuanto a los montos a cobrar y la moneda de cobro, por lo que resulta esencial legislar garantizando que el seguro pagará en la misma moneda en que se realizó el depósito.

De este modo, se hace realidad en forma expresa, la tendencia internacional hacia la adopción de sistemas de depósitos explícitos, obligatorios y con limitación de cobertura. El seguro de depósitos supone cobrar una prima a los depositantes para establecer un fondo que permitirá pagar los depósitos de los bancos que quiebren. El principal beneficio de este sistema es promover el ahorro y proteger a los pequeños depositantes, que cuentan con menores posibilidades de informarse adecuadamente sobre la situación real de las instituciones donde colocan sus ahorros.

En nuestro país, hasta el año 2002 había una suerte de seguro de depósito implícito; esto es, una convicción por parte de los depositantes de que el Estado se haría cargo de los malos bancos y respondería por sus depósitos. La crisis ha demostrado que el Estado carece de recursos suficientes para satisfacer a todos los depositantes de los bancos con problemas. Enseñó también, que hacerse cargo de todos esos depósitos implicaba un costo social muy injusto.

Las más modernas opiniones, enfatizan la necesidad de que el diseño de los seguros de depósito debe adecuarse a las características del país y a la calidad de la supervisión bancaria. En consecuencia, si la prima es adecuada, los depositantes podrán hacerse de sus recursos accediendo a los fondos acumulados; y si la supervisión es eficiente, el regulador actuará rápidamente en los casos de las instituciones con problemas, antes de que la magnitud de la crisis supere el monto de las primas ahorradas.

Luis A. Heber, Mª Julia Pou, Carlos Garat, Guillermo García Costa, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 46 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, el siguiente numeral:

"5) Los recursos disponibles del Fondo de Estabilización del Sistema Bancario creado por el Artículo 1 de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002."

Artículo 2º.- El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios garantizará, sin perjuicio de lo establecido en las respectivas cartas orgánicas, todos los depósitos del sistema, ya sean a la vista o a plazo fijo, hasta el monto máximo de veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000) o su equivalente en moneda nacional, que se ajustará anualmente de acuerdo a la variación que experimente la Unidad Indexada.

Dicho monto máximo asegurado es por depositante en cada institución financiera y deberá ser reintegrado en la moneda adecuada.

Artículo 3º.- El aporte de los bancos y las cooperativas de intermediación financiera se realizará a partir del 1 de julio de 2003. El pago mensual a cuenta del aporte será del uno por ciento (1%) del saldo de los depósitos garantizados a fin de cada mes.

Al término de cada año civil se ajustará el monto del seguro, de acuerdo al promedio anual de los depósitos garantizados de la institución de que se trate y por el riesgo de la misma conforme a las estimaciones de la Superintendencia de Protección del Ahorro.

Artículo 4º.- La Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario publicará semestralmente la información

acerca del riesgo de las instituciones financieras. El riesgo se calculará considerando la responsabilidad patrimonial, la proporción de cartera vencida sobre el total de la cartera, de los ratios de descalce de plazo y de moneda del total de previsiones realizadas y de otros ratios que se estimen significativos. En base a estos parámetros se construirá un indicador del riesgo de la institución que establecerá su contribución al fondo. Considerando estos indicadores se realizará una categorización de instituciones en tres niveles, las que aportarán en función de su riesgo. El aporte máximo no podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del establecido por el artículo 47 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el Banco Central, previo informe favorable, circunstanciado y fundamentado de la Superintendencia del Ahorro Bancario, podrá exonerar del aporte a aquellas instituciones que presenten un seguro suficiente.

Artículo 6º.- La Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario creada por el artículo 42 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002, tendrá la competencia y los poderes jurídicos previstos por los artículos 43 y 44 de la misma y estará a cargo de un Superintendente con adecuada formación profesional, prestigio e idoneidades técnica y moral. El mismo durará cinco años en su cargo y su designación y cese serán dispuestos por la unanimidad del Directorio del Banco Central del Uruguay, del cuál dependerá, permaneciendo en su cargo hasta la designación de su sucesor.

El Superintendente gozará de autonomía técnica, debiendo proponer la estructura y organización de la dependencia a su cargo.

Para la provisión de los recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento de la misma, se realizará llamado público con la debida antelación y publicidad, entre aquellos funcionarios públicos que reúnan las exigencias requeridas para los cargos a desempeñar.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Luis A. Heber, Mª Julia Pou, Carlos Garat, Guillermo García Costa, Senadores.**"**

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Riesgo relacionado con la exposición escrita presentada y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 27 de mayo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo al artículo 172 del Reglamento de esta Cámara solicito se curse con destino al Ministerio de Defensa Nacional la siguiente exposición escrita:

Por Decreto Nº 145/994 de fecha 13 de abril de 1994 el Poder Ejecutivo dispuso que el Personal Militar o Equiparado, que pase a situación de retiro a su solicitud, sin haber computado como mínimo 20 años simples, así como sus respectivos familiares a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 449/984 de 11 de octubre de 1984, sólo tendrá derecho a asistencia no integral, limitada su atención en el área de Policlínicas de dependencias sanitarias de la Dirección Nacional de las FF.AA. Por su parte, esta Dirección resolvió que la asistencia no integral sólo comprenderá la asistencia médica ambulatoria, en especial policlínicas y de emergencia, asistencia odontológica de emergencia, así como también las técnicas de diagnóstico que se realicen dentro de los centros asistenciales del Servicio de Sanidad de las FF.AA. Por estas disposiciones, un número importante de Retirados Militares y sus respectivas familias que realizan sus aportes mensuales, se encuentra sin una atención completa en Sanidad Militar. Si bien conocemos las razones que motivaron el dictado del Decreto Nº 145/994, entendemos que en las actuales circunstancias sería de recibo un nuevo estudio de la situación y adoptar medidas que también amparen en forma total a quienes pasaron a retiro sin cumplir el mínimo de 20 años simples, es decir aquellos que computaron 15 años de actividad. Se debe tener en cuenta además que los retirados que sólo reciben asistencia no integral en las condiciones que dicta el Decreto particularmente en el interior del país, ven dificultada su atención, que debe hacerse en áreas de policlínicas de dependencias sanitarias de la Dirección de Sanidad de las FF.AA., debido a los desplazamientos que deben realizar y a los costos que ellos producen lo que les restringe las posibilidades de una adecuada atención de acuerdo a la situación económica de los mismos. No dejamos de reconocer las dificultades por las que atraviesa el Servicio de Sanidad de las FF.AA., pero entendemos que en los actuales momentos correspondería una adaptación de la norma referenciada que de alguna manera ampare a ese importante núcleo de Retirados Militares.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Walter Riesgo, Senador.**"**

7) ORGANIZACION APADISTA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Me quiero referir a una organización, a una institución, destacar sus logros y a los eventuales problemas que puede llegar a tener esta y otras que se dedican a similar tarea, que consiste en atender a personas con capacidades diferentes. Me estoy refiriendo a APADISTA, Asociación de Padres del Discapacitado de Tacuarembó. Luego de haber recorrido sus instalaciones y de haber escuchado las historias que me contaron, quiero decir que debe ser motivo de orgullo no sólo para los tacuaremboenses, sino también para todos los uruguayos. Por lo que me han señalado y por lo que pude ver es una organización modelo en esta materia, no sólo en la región sino quizás en América Latina.

Desde 1990 tiene como objetivo primordial rehabilitar de una manera integral a personas con distintas capacidades provenientes de zonas urbanas, suburbanas o rurales del departamento. Cabe destacar que atiende a aproximadamente doscientas personas y el 90 % de ellas proviene de hogares con grandes carencias económicas. Puedo decir que la obra que realiza es realmente formidable. Cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por trece talleres, dirigidos por trece funcionarios talleristas y dieciséis voluntarios, un equipo médico compuesto por un fisiatra, un pediatra y un psiquiatra infantil, un departamento técnico y social que cuenta con diez funcionarios, una asistente social, una psicomotricista, una fonoaudióloga, dos psicólogas, tres fisioterapeutas, dos maestras especializadas en discapacitados intelectuales, una maestra coordinadora y una proyectista. A su vez, posee un departamento administrativo compuesto por quince funcionarios, una maestra directora, una contadora, dos secretarias, cinco auxiliares, tres choferes, una supervisora de mantenimiento y dos serenos.

Esta institución actúa a través de convenios con el Banco de Previsión Social, con el CODICEN, con el INAME, con el INDA, con la Intendencia Municipal de Tacuarembó y con el Ministerio de Salud Pública. Con franqueza debo decir que me impresionó la pulcritud del lugar y lo bien que se mantiene el local que fue construido con el esfuerzo de los vecinos y a través de donaciones. Sería muy difícil de enumerar en los pocos minutos que tenemos todas las actividades que allí se desarrollan.

Eventualmente, esta organización que reitero debe ser motivo de orgullo para todos los uruguayos puede llegar a tener algún problema porque se financia con una ayuda que da el INAME por veinticinco niños -se atienden doscientos tres- y con convenios del Banco de Previsión Social a través de las ayudas especiales que se vierten a los beneficiarios que cobran pensión. De todos modos, con esto sólo se cubre el 51 % del presupuesto; lo demás se consigue gracias al apoyo de distintas personas del departamento de Tacuarembó. Existe la posibilidad de que estas ayudas especiales se entreguen directamente a los beneficiarios y, como dije, se trata de personas con grandes carencias económicas. Por esa condición y tal vez porque en algún caso la distancia dentro del departamento haga no comprender la obra que APADISTA desarrolla, puede suceder que sin mala intención vuelquen el dinero de esta ayuda especial a cubrir necesidades de la familia, como pagar la luz, el agua u otro gasto esencial. Si se materializa el apoyo tan valioso que brinda el Banco de Previsión Social y se hace realidad la posibilidad de que los padres manejen estas ayudas especiales, puede suceder que por diferentes motivos no sean vertidos con la finalidad para la que se entregan, que es insertar en la vida cotidiana a la persona, sobre todo al niño con una capacidades diferentes. Por estas razones, quisiera que el Banco de Previsión Social llevara adelante este planteo que me hicieron en Tacuarembó, aunque creo que esta es una inquietud que tienen muchas organizaciones similares que atienden personas con capacidades diferentes. Entiendo que estas ayudas especiales, con los debidos controles, deberían ser vertidas directamente en la organización en la que las personas con capacidades diferentes son atendidas y pasan prácticamente todo el día o gran parte del mismo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó, que siempre han brindado apoyo. Conocí esta institución, justamente, por sugerencia de Ediles del departamento de Tacuarembó que deseaban poner a esta institución en contacto con Senadores. Asimismo, solicito que también sea enviada a APADISTA, a su secretaria Alvara Rivero Samaltón y a su Presidenta, la maestra Alba Núñez Moraes. Por último, también tendría interés -y pienso que la Mesa podría conseguir la lista- en que la versión taquigráfica de mis palabras fuera enviada a las diferentes organizaciones que nuclean instituciones que se dedican a esta noble tarea de ayudar a las personas con capacidades diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) JARDIN DE INFANTES Nº 110 DE SAN JOSE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en una visita que realizamos en los últimos días al departamento de San José

y a su capital, tuvimos oportunidad de conocer a las autoridades, personal docente y Comisión Fomento del Jardín de Infantes Nº 110, quienes nos hicieron un planteamiento con respecto al futuro de este jardín de infantes, que consideramos del caso poner en conocimiento del Cuerpo y solicitar algunas diligencias con el propósito de ayudar al cumplimiento de un cometido tan importante como es el de la educación, sobre todo, a nivel infantil. La Dirección, el personal docente y la Comisión Fomento del jardín de infantes nos hicieron llegar un memorándum en el que señalan que en 1989, a instancias de un numeroso grupo de padres, aproximadamente 150, se consideró conveniente la creación de un segundo jardín de infantes en la ciudad de San José, debido a que la capacidad del existente se veía absolutamente desbordada. Ante el creciente interés de los mismos para que sus hijos se incorporaran al sistema escolar en la etapa de la educación inicial, el Consejo de Educación Primaria creó el Jardín de Infantes Nº 110. Al no contarse en esta zona de la ciudad con un local perteneciente a Enseñanza Primaria, esta institución comienza a funcionar en dos aulas de la Escuela Nº 152, con cuatro grupos de aproximadamente 120 alumnos. Allí funcionó hasta el año 1997 en que se traslada el jardín hacia el local que ocupa hasta el momento. Dicho local es alquilado por el Consejo de Educación Primaria al resultar insuficiente la capacidad de la Escuela Nº 152, que también vio aumentar su número de alumnos de manera considerable. Nos señalan que desde 1997 hasta la fecha esta institución funciona en este local sumamente reducido. En varias oportunidades ha debido reacondicionarse a efectos de dotarlo de una funcionalidad, de la que en términos generales carece. No obstante estas limitaciones la matrícula ha sido sostenida entre 130 y 150 niños en todos estos años. Asimismo, el apoyo económico y humano de las familias a la institución ha sido constante en cada una de las actividades emprendidas, conscientes de las dificultades locativas por las que se atravesaba. Es así que en el año 2001 este grupo de padres emprende la tarea de lograr un nuevo local para el jardín de infantes con el propósito de conseguir un local que fuera más adecuado a las necesidades de los niños en edad preescolar, lográndose que en noviembre del 2002 se comenzara a construir el nuevo local en el predio contiguo al Liceo Nº 2 y a la Escuela Nº 52.

En la actualidad, las obras están próximas a culminarse, estimándose su finalización para los meses de julio y agosto del presente año. Es conveniente resaltar que el mismo contará con cuatro aulas, Dirección, salón comedor, sala de maestros, cocina y patio interior, con una superficie total que triplica las dimensiones del local que actualmente ocupa.

En otro orden de cosas, debemos reseñar cómo se ha dotado de personal auxiliar ese jardín desde su creación. Desde 1989 hasta 1998 el Consejo de Educación Primaria no contrata a ninguna auxiliar, debiéndose contratar dos por parte de la Comisión Fomento. En 1998 se traslada una auxiliar desde la Escuela Nº 98 de Delta del Tigre hacia este jardín. En el año 1999 se reajusta un cargo de auxiliar en el Jardín Nº 97, que pasa a desempeñar funciones en esta institución. En el año 2000 se deja de contratar por parte de la Comisión Fomento una de las dos auxiliares y en el 2001, ocurre lo mismo con la funcionaria restante. En este momento, están solamente las dos funcionarias contratadas por el Consejo de Educación Primaria y una de ellas se jubila próximamente. Ante el eventual traslado hacia el nuevo local y considerando las dimensiones del mismo, se hace urgente el nombramiento de al menos una auxiliar para la higiene del local y la atención de los niños, considerando además que desde el año 2001 se han venido incluyendo niños con capacidades diferentes a esta institución. Se suma a ello que en ese jardín se atiende a niños de una zona carenciada de esa ciudad, por lo que es absolutamente imposible la contratación de una auxiliar con recursos propios de la Comisión Fomento.

En estos términos se expresan representantes, docentes y miembros de la Comisión Fomento y de la Dirección del Jardín de Infantes Nº 110. Es una obra que, como se señala en la misiva que se me ha dirigido, está próxima a inaugurarse, y vale la pena visitarla para poder apreciar claramente el avance considerable que significará la educación de todos estos niños en un barrio verdaderamente carenciado, el poder disponer -ahora sí- de instalaciones que les den la comodidad y el albergue necesarios para poder desarrollarse.

Entre las múltiples carencias a las que se ven enfrentados al momento de inaugurar un centro de estudios de estas características, se plantea la necesidad imperiosa de contar con personal auxiliar para realizar los menesteres a los que se hace referencia en dicha misiva.

Con el objeto de que se trate de encontrar una solución a este problema, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo Directivo Central, al Consejo de Educación Primaria, a la Oficina Nacional del Servicio Civil -que cuenta, en sus archivos, con un número muy importante de funcionarios en situación de disponibilidad, que bien podrían pasar a prestar servicios en este Jardín asistencial, aunque sea transitoriamente-, al señor Intendente Municipal de San José y a la Junta Departamental de ese departamento, para que se tome conocimiento cabal de la situación. Seguramente, ya estarán más que interiorizados de los pormenores del caso, por lo que podrán aportar su apoyo para resolver el importante problema de personal que padece este Jardín de Infantes antes de la feliz inauguración, que seguramente tendrá lugar en el transcurso de los próximos meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) DOCTOR ALFREDO ALAMBARRI. Homenaje a su memoria

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en el día de ayer se cumplieron 104 años del nacimiento del doctor Alfredo Alambarri, quien fuera un talentoso y abnegado pediatra, además de Diputado por el departamento de Soriano. Fue, asimismo, creador y primer Director de la Casa Cuna Vizcaíno y Presidente del ex Consejo del Niño, actual Instituto Nacional del Menor.

El doctor Alfredo Alambarri fue hijo de padre vascoespañol, don Joaquín Alambarri, y de madre oriental, Zelmira Batro. Cursó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de Mercedes, sus estudios preparatorios en el Instituto Alfredo Vásquez Acevedo, e ingresó posteriormente en la Facultad de Medicina, donde recibió su título de médico el día 3 de setiembre de 1926. Ejerció su profesión en Soriano, en distintos servicios. Se inclinó por la pediatría, haciendo importantes contribuciones científicas que fueron publicadas por la Sociedad Uruguaya de Pediatría.

A continuación voy a leer algunas expresiones del doctor Alambarri referidas a la familia, que él entendía era la célula principal de la sociedad. Él decía algo que tiene mucha actualidad: "No basta que la familia exista, es preciso, que además, funcione; para ello deben concurrir cuatro factores imprescindibles: estar integrada; asegurada económicamente; instalada con decoro y gozar de equilibrio emocional. En la miseria y en la angustia la familia no puede funcionar; en el tugurio y en el cantegril no puede existir y en un clima de permanente tensión nerviosa la educación de los hijos no es posible". Evidentemente, aquí, con total claridad y nitidez, el doctor Alambarri veía cómo los factores sociales condicionan la existencia de la familia. También expresó: "la infancia es, también, la edad de las oportunidades; oportunidades que los pediatras debemos promover si somos capaces de vivir nuestra faena profesional, no sólo como un drama, sino como una activa y emocional militancia de permanente y fecundo contenido humanista". ¡Cuánta vigencia toma esto en momentos en que vemos informes de pediatras que indican las consecuencias de la desnutrición infantil que están padeciendo nuestros niños!

En otra oportunidad, siendo Presidente del Consejo del Niño, en Jornadas Pedagógicas que se realizaron, Alambarri se refería a las escuelas maternales y decía que había que crear "escuelas maternales (jardines de infantes) de reducido alumnado en todos los barrios de Montevideo y ciudades del interior" y "solicitar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el establecimiento de clases de doble horario para la atención de los niños cuyos padres trabajan, como medio de evitar el abandono o descuido callejero". Alambarri decía esto en 1957, hace casi medio siglo, y hoy todos sabemos que el tema de los jardines de infantes y de las escuelas de tiempo completo, que cada vez son más necesarias -y ya no sólo por el tema de los padres que trabajan, sino también por las condiciones sociales-, se hace muy importante.

En 1971, cuando estaba naciendo el Frente Amplio, Alfredo Alambarri se incorporó a nuestra fuerza política. Buscando el lugar para la concreción de sus ideales batllistas de democracia económica y social, entendió que donde ellos podían estar representados, era, precisamente, en el Frente Amplio. Así, contamos con el doctor Alfredo Alambarri hasta su fallecimiento, como un puntal muy firme desde el punto de vista moral y de adhesión política, lo cual para nosotros es todo un orgullo.

Era cuanto queríamos expresar en la tarde de hoy, a modo de homenaje, al cumplirse 104 años de su nacimiento.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a su familia, a la Casa Cuna Vizcaíno y a la Mesa Departamental del Frente Amplio de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SEÑORA AMANDA HUERTA DE FONT. Homenaje a su memoria

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- La señora Amanda Huerta, una destacada dirigente política del Partido Colorado, falleció el pasado 20 de mayo, a pocos días de haber celebrado su 85 aniversario.

El sincero y sentido homenaje que vengo a efectuar hoy, en nombre de mi colectividad política, está por demás honrosamente justificado por su excelsa personalidad y por su proficua labor literaria, política y social.

Nacida en el barrio Capurro cuando mediaba el mes de mayo de 1918, tuvo inmediata inclinación por las letras.

Por ello no fue de extrañar que ingresara, por estricto concurso de aptitudes, en el elenco fundador de la Comedia Nacional y actuara en el mismo durante los años 1947 y 1948. Su relación con el teatro se manifiesta más tarde en su calidad de autora. En el devenir de su carrera literaria, dos de sus obras más representativas fueron estrenadas en la ciudad de Buenos Aires. Una de ellas, "Eva en las rocas",

fue un éxito de taquilla, con un elenco encumbrado y con un final imprevisto, ya que tuvo que bajar el telón debido al fallecimiento de la legendaria Evita Perón. La otra obra, “El Torrente”, fue representada en el año 1952 en el mejor teatro porteño de la época, el Empire, y traía ya sobre sus líneas el galardón de haber sido premiada y editada por el Ministerio de Instrucción Pública uruguayo.

Amanda Huerta de Font cultivó además el cuento breve con temas de hondo contenido psicológico, ambiente en el cual se movía con naturalidad, y que fueron publicados en la revista Mundo Uruguayo durante 1959.

Utilizaba el seudónimo Nadina de Armas con el que era conocida en el mundo literario y teatral de la época. Nadina representaba su inclinación por el romance y la poesía. De Armas advertía de su fortaleza espiritual y su combatividad, pues era una mujer de armas tomar.

Su vocación toma forma definitiva en el año 1958, cuando se lanza a la política en filas del Partido Colorado.

Es nombrada Consejera del Consejo Nacional de Subsistencias donde se desenvuelve con singular éxito en los años 1964 a 1967.

Es Diputada Nacional desde 1967 a 1973 y alterna en ese cargo con su condición de Miembro de la Comisión de Teatros Municipales.

De su labor parlamentaria nos permitimos destacar que siendo Presidenta de la Comisión de Instrucción Pública presentó un proyecto de ley proponiendo la protección de la actividad artística en el teatro, la radio, la televisión y el mundo del espectáculo en general, comprendiendo también a orquestas y músicos, defendiéndolos del avance que tenía en ese momento la competencia extranjera.

Desde el año 1985 hasta 1990 fue integrante del Comité Ejecutivo Nacional de la Unión Colorada y Batllista.

Es encomiable también la labor social que desarrollaba, humildemente, sin alharaca, como por ejemplo en la fundación, manutención y desarrollo del Hogar de la Tejedora. Situado en el primer piso de la Galería Yaguarón, concurrían allí cientos de mujeres para aprender y practicar labores de tejido, para insertarse luego en el mercado laboral. De su propio peculio salieron las máquinas y las instalaciones, prestando también mucho apoyo a diversos grupos artesanales.

Siempre cumplió, paralelamente a sus obligaciones, con su sentido humanitario, participando activamente en las obras sociales más diversas, pero siempre orientadas a combatir la carencia y el desamparo de niños y adolescentes.

Señor Presidente: quiero terminar este merecido homenaje a tan destacada existencia, con la presencia en las barras de su hija, Graciela, y su nieta, Gabriela, citando una frase de Augusto Roa Bastos que define, a mi entender, a la Señora Amanda Huerta de Font:

“La joven se mostraba segura de sí misma, digna pero no altanera. Símbolo de la nueva posición de la mujer en un viejo relato.

Mi manera de tener - dijo - es no pedir.

Mi manera de encontrar es no buscar.

Mi manera de ser es vivir mi verdad íntima hasta sus últimas consecuencias.”

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares de la Sra. Amanda Huerta de Font, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, al Ministerio de Educación y Cultura, a las Juntas Departamentales de todo el país, a la Escuela Municipal de Arte Dramático y a la Asociación de Críticos Teatrales del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- No sé si hay algún otro orador anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa; si es así, quiero pedir que cuando ésta termine, los que queramos referirnos a la personalidad de la señora Nadina de Armas podamos hacerlo, e incorporar las palabras pronunciadas por quienes así lo deseen en la moción presentada por el señor Senador Correa Freitas.

11) RESCISION UNILATERAL DE CONTRATOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: a raíz del conocimiento directo de un criterio aparentemente decidido por el Banco de Seguros del Estado -conocimiento directo que deriva del hecho de que se le anunció a una provisión que está frente a mi casa, en la calle Joanicó-, hice alguna averiguación y comprobé que a varias casas y pequeños comercios el Banco les ha comunicado que un seguro que ya fue pagado y tiene vencimiento en setiembre -como ocurre en este caso concreto-, lo da por rescindido

unilateralmente si no se ponen determinadas custodias, tales como alarmas, que por otra parte son bastante caras para las dimensiones de una provisión como aquella. En otras palabras, a partir del día siguiente el comercio no tiene más el seguro que, reitero, en este caso particular está pactado hasta setiembre, y en otros hasta diciembre, enero del año siguiente, etcétera.

Señor Presidente: me parece que ésta es una actitud desmedida del Banco de Seguros, porque en el momento en que se contrata el seguro este año, aquél no exige el requisito de tener alarma, si bien exige otras seguridades; luego adopta como criterio exigir eso, y unilateralmente declara que al mediodía siguiente de esa comunicación, el comercio ya no tiene más seguro.

Creo que se trata de una violación de criterios pacíficos de aceptación, no sólo en materia de contratos y en especial de contratos de seguros, sino también del propio contrato de seguro concreto, que tengo a la vista. Éste, si bien dice que el Banco de Seguros tiene derecho a hacer rescisiones unilaterales del contrato de seguros, establece que en esos casos tiene que restituir toda la parte de la prima pagada que no se cumple al rescindirlo antes del vencimiento del plazo. Por otro lado, tiene dos principios muy claros. Uno de ellos dice que este contrato se divide en normas generales y especiales y que cuando hay colisión entre ambas la armonía es a favor de estas últimas. Además, hay un artículo en estos contratos que dice específicamente cuándo el seguro deja de existir y cuándo no lo paga -estoy hablando básicamente del seguro contra incendio y hurto-, estableciendo que ello es así cuando la persona deja de cumplir con alguna de las cautelas a las que se comprometió en el propio contrato. En este caso, en cambio, el seguro se contrata y se renueva sin la exigencia de las alarmas u otra clase de cautelas. Por lo demás, la exigencia viene cuando el seguro está vigente -ya que no ha vencido- y el Banco pretende declarar la inexistencia del contrato.

Señor Presidente: a mi juicio se violan algunos principios elementales en materia contractual, como el hecho de que la rescisión por vía unilateral -aun cuando se trate de un organismo del Estado- es excepcional. En segundo lugar, el Banco no se ajusta a las cláusulas específicas del contrato de seguros en general y en particular.

He visto alguna actitud dubitativa en la medida en que las personas son nuevamente visitadas -este comercio en concreto padeció cuatro hurtos en dos o tres meses- para que presenten una carta de aceptación a esa decisión. Esta persona ha dicho que no, que tiene pagado el seguro hasta el mes de setiembre, y que sí reconocerá al Banco el derecho de decir que, dadas las características, ahora va a exigir la instalación de alarmas, cuando vaya a renovarlo. Como dije, esta sería una cautela costosa para una provisión de dimensiones tan pequeñas y familiares como ésa, al igual que otras que he verificado en la zona de mi barrio.

Este era el planteo que quería hacer, señor Presidente, y creo que puede ser bueno que el Banco de Seguros, si efectivamente adoptó una decisión en ese sentido, la revise, para tener una actitud de mayor equidad con personas y pequeños almacenes o comercios que no están en condiciones de afrontar ahora un gasto. Estamos de acuerdo en que, por razones vinculadas a la situación especial del momento, tales como la proliferación de los hurtos, puede exigirlo, pero debe hacerlo en el momento de contratar.

En caso de exigirlo después, no puede rescindir el contrato si no hay una causal especial que haya sido acordada con la otra parte.

Solicito que la versión taquigráfica de esta brevísima exposición se envíe al Directorio del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

12) AMANDA HUERTA DE FONT. Homenaje a su memoria

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar una moción llegada a la Mesa, del señor Senador Millor, para que se le autorice a hablar sobre la señora Amanda Huerta de Font.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: me adhiero totalmente a las palabras manifestadas por mi compañero de Bancada el señor Senador Correa Freitas, y confieso que me enteré por su intermedio, en el día de hoy, del fallecimiento de la señora Amanda Huerta de Font. Tal vez, el 20 de mayo, no recuerdo muy bien, haya estado de gira por el interior.

Para nosotros es una gran congoja, porque tuvimos la fortuna de conocer a esta hermosísima mujer, en todo sentido de la palabra; porque el señor Senador Correa Freitas se ha referido a su belleza espiritual y, por qué no decirlo, también era una hermosa mujer desde el punto de vista físico. Llevaba esa condición con una femineidad y con un donaire que no sólo en política sino también en su actividad teatral fue destacada y reconocida unánimemente.

Tuve el honor y la alegría de compartir con ella tribunas

y sueños en las elecciones internas de 1982 y en las nacionales de 1984. Concretamente, recuerdo un local -creo que ahora hay allí un negocio- en Ellauri casi 21 de setiembre, donde también conocí a la tremenda oradora, con sentimiento pero también con fundamento, y eso era lo bueno que tenía: podía amalgamar la emoción con el razonamiento que realizaba con sus interlocutores.

Perteneció a una generación de mujeres entre las que también estaban mi madre, Elsa Fernández de Borges, María Rueco Reyes y tantas otras que en aquella década del 50 se adentraron en el camino de la política cuando no era tan fácil para las mujeres, porque no había televisión y el tema era puerta a puerta. Sin embargo, para ocupar cargos públicos y para ser electas Representantes Nacionales, no necesitaron de cuotas impuestas; alcanzó con la cuota del sentimiento, de la fe en sí mismas y de tener el poder de convicción de que la gente las iba a votar.

Con honor y con orgullo debo decir que históricamente mi Partido ha tenido, no generosidad, sino justicia con las mujeres que han desplegado una bandera del Partido Colorado. Nadina realmente honró esa forma de proceder del Partido devolviéndole un trabajo militante permanente y, sobre todo, con un don de gentes que enalteció al quehacer político.

Adhiero con emoción a las palabras del señor Senador Correa Freitas y solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras se haga llegar a los mismos destinos que él señaló.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: deseo adherirme a las expresiones de los señores Senadores Correa Freitas y Millor. Al oírles recordamos viejas aficiones teatrales por las que conocimos a Amanda Huerta de Font, en aquel momento Nadina de Armas. Era una mujer no sólo valiosa por su belleza, sino también en la escena, porque la llenaba con su prestancia y con su estupenda capacidad de hacer teatro, que tanto le gustaba.

Después tuvimos la gran sorpresa de encontrarla como integrante de la Cámara. Gran sorpresa para mí, porque no es usual que de un conocimiento en las artes representativas nos encontremos luego en el Palacio Legislativo. Tuvimos así oportunidad de compartir algunos años, de conocernos y, me animo a decir, de estimarnos.

Muchos años después nos encontramos con otra faceta de su personalidad: Amanda Huerta de Font, comerciante, administrando un pequeño comercio de su propiedad. El señor Presidente sabrá que en este país todos los políticos son “multimillonarios”, particularmente cuando se retiran y van a descansar largas temporadas de verano. Ella tenía un pequeño comercio en Pocitos, y creo que le fue mal, que se fundió; probablemente porque no tenía calidad para eso y sus vocaciones estaban muy lejos de eso. Allí dialogamos mucho y tuvimos la oportunidad de reencontrarnos, de dialogar, y de llevar una relación que creo que para los dos fue sumamente satisfactoria. La recordé siempre, la tuve siempre presente. La perdí de vista después y ahora que me entero de su desaparición no podía estar ajeno a recordar a quien tan bien sirvió a su país en varias actividades, siempre con superior calidad, con superior femineidad y haciendo el bien como corresponde, con su pensamiento y criterio.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: también he conocido la actuación en el teatro de Amanda Huerta de Font, y me adhiero al homenaje que se le está realizando. Quiero decir que me parece interesante que personas que pertenecen al mundo de la cultura típicamente y por vocación, enriquezcan tan bien el Parlamento uruguayo y sus instituciones con alguna actuación de tipo institucional. Lo señalo con la satisfacción de que más de una vez en este Senado y en esta legislatura hemos tenido también a Nelly Goitiño, una estupenda actriz, sentada en una banca. Esto me hace recordar que, seguramente -dicho en un tono que, a lo mejor, no se corresponde con las circunstancias de un fallecimiento-, es mucho más enriquecedor el hecho de que los actores y actrices de teatro enriquezcan al Parlamento que el de que los parlamentarios se vuelvan actores en su actividad parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se votan:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Barrios Tassano presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa al Liceo Nº 4 de la ciudad de Maldonado con el nombre de ´Profesor Gilberto Acosta Arteta’”.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto presentado)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 133 de la Constitución de la República formulo la iniciativa por la cual se designa el Liceo Nº 4 de la ciudad de Maldonado con el nombre de "Prof. Gilberto Acosta Arteta".

El presente proyecto de ley intenta hacer un acto de estricta justicia, al reconocer y perpetuar a un hombre que llenó páginas de la historia del departamento de Maldonado, siempre comprometido con las más altas expresiones del sistema democrático y por cuya defensa se jugó durante toda su vida.

El Profesor Gilberto Acosta Arteta nació en la ciudad de Maldonado en el año 1909. Hijo de Don Gilberto Acosta Viera y de Doña Clara Arteta, fue el mayor de sus ocho hermanos. Su padre ocupó importantes cargos públicos, fue secretario de la comuna y Jefe de Policía del departamento. De su matrimonio con Maruja Peña del Campo nacieron sus dos hijos, Ricardo y Sandra.

Cursó los estudios primarios y secundarios en Maldonado e ingresó a la Facultad de Ingeniería. Ganador de un concurso de oposición fue contratado en la Intendencia Departamental como Ayudante de Ingeniero. Se dedicó a la vez a otra de sus grandes pasiones: la docencia.

Con sus profundas convicciones democráticas militó desde muy joven en el Partido Colorado-Batllismo. La quiebra institucional de 1933 le ocasionaría la primera persecución política que padecería en su vida, perdiendo el cargo burocrático que desempeñaba en ese momento. Debió radicarse entonces en la ciudad de Rocha, donde mantuvo su militancia partidaria. Fue electo al reintegrarse las instituciones, Edil Departamental y ocupó la Presidencia de aquel cuerpo.

Vuelto al departamento continuó con sus actividades docentes y llegó a ocupar la dirección del Liceo Departamental. Fue, además, fundador y primer director del Liceo de la ciudad de Aiguá. En 1948 se hace cargo por seis meses de la titularidad de la Intendencia Municipal de Maldonado, por su calidad de suplente del Sr. Roque Massetti.

Trasladado a Montevideo, al cargo de director de Enseñanza Secundaria, se destacó en su labor por severo y eficiente administrador.

A fines de la década del cincuenta regresó a su ciudad natal para dedicarse de lleno a la actividad política. Resultó electó Concejal Departamental en 1962, y en 1967 Intendente Municipal, cargo para el cual fue reelecto en 1971.

De su gestión como Intendente se destacan obras de gravitante importancia en Maldonado como la creación del Campus Municipal, la rambla de circunvalación de Punta del Este, el mirador del lomo de Punta Ballena, la adquisición del Arboreto Lussich y muchas otras que junto a su buena administración lo convertirían en el dirigente con más apoyo político alcanzado por nadie hasta esa fecha.

Cuando el golpe de Estado de 1973 fue objeto de la dictadura; se le despojó del cargo de Intendente Municipal. Confinado en Montevideo fue encarcelado, en uno de los más aprobiosos actos del Poder Judicial durante el régimen de facto, por acusaciones banales, llenas de artimañas jurídicas, en las que fue inmediatamente sobreseído cuando las instituciones volvieron a la normalidad.

Puesto en libertad, después de más de dos años de encarcelamiento y aun en la clandestinidad, por la proscripción política que le fuera impuesta, continuó su militancia en procura de la restauración democrática. Fue un factor fundamental como hombre de consulta en las tratativas que se desarrollaron en el Club Naval y en la lucha política en su departamento y el país.

El gobierno que asumió en 1985 le designó Presidente del Directorio de ANTEL, desde donde cumplió una destacadísima labor iniciando la modernización del Ente de las telecomunicaciones, con la digitalización de los servicios telefónicos.

El sorpresivo fallecimiento de su señora esposa y la pesada carga de las tareas que desempeñaba le provocarían luego una cruel enfermedad; un derrame cerebral lo obligó a abandonar el cargo.

Desde entonces, con férrea voluntad, sin claudicaciones y con las evidentes secuelas de sus dolencias, continuó la lucha hasta su muerte trabajando en la organización del Partido Colorado, conjugando siempre el verbo de la libertad.

El Profesor Acosta Arteta puso en la tarea pública su probada capacidad.

Fue un docente ejemplar de la enseñanza pública, laica y gratuita del país.

Como demócrata de inalterables convicciones fue, y debe seguir siendo, un ejemplo para las actuales y futuras generaciones.

Como hombre político fue probo y tolerante.

Merece el reconocimiento de la sociedad uruguaya y particularmente el de su pueblo, el que tanto amó.

Honorio Barrios Tassano, Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase el Liceo Nº 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Administración de Educación Pública (ANEP), con el nombre de "Profesor Gilberto Acosta Arteta".

Honorio Barrios Tassano, Senador."

14) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Singer solicita licencia desde el lunes 9 al jueves 13 inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de junio de 2003.

Señor Presidente del Senado
Luis Hierro López
Presente.-

Vengo a solicitar licencia desde el lunes 9 al viernes 13 de junio próximo inclusive, para participar de la reunión del Capítulo Regional Latinoamericano de Parlamentarios contra la Corrupción, cuya presidencia ejerzo desde el año pasado y que se llevará a cabo en San Pablo.

Sin otro particular, saludo a usted con la estimación de siempre.

Juan Adolfo Singer, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

15) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Los doctores Raúl Lago y Conrado Bonilla comunican que, en esta oportunidad, no aceptan la convocatoria como suplentes del señor Senador Singer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente será convocado el señor Senador Marcelo Antonaccio.

16) DOCTOR ENRIQUE VESCOVI. Su deceso

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: en el día de ayer falleció el doctor Enrique Véscovi, una de las personalidades más destacadas en el ambiente jurídico de nuestro país. Por lo tanto, formulo moción para que en la sesión del martes que viene el Senado de la República le tribute homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) PERTURBACION VIOLENTA DEL HOGAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado pase a considerar el primer punto del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se incorpora un artículo al Código Penal relativo a la 'Perturbación Violenta del Hogar. (Carp. Nº 944 / 02 - Rep. Nº 629 / 03)".

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: el tema que figura en primer término del Orden del Día fue motivo de reconsideración en la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, a pedido de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, y así se hizo, en el día de ayer, en la sesión de la referida Comisión. En el día de

hoy, el asunto se puso a votación nuevamente y fue aprobado por mayoría de 4 votos en 7. Pero dentro de la Bancada del Partido Nacional tendríamos interés en poder estudiar más a fondo el tema, previo a su consideración en Sala. Si bien quienes hoy estuvimos presentes en la Comisión, el señor Senador García Costa y quien habla, votamos a favor del proyecto, quisiéramos disponer de más tiempo para estudiarlo con mayor detenimiento y así poder aportar nuestras apreciaciones al respecto. Por eso, hemos planteado al señor Miembro Informante la posibilidad de trasladar este punto para que sea tratado en primer o segundo término del Orden del Día de la sesión del próximo miércoles, porque en las últimas sesiones ya se había fijado otro punto para ser tratado en primer lugar. A su vez, de esta manera facilitaríamos -ya que es un tema que seguramente puede llevar a una discusión de unas cuantas horas- al señor Senador Larrañaga poder realizar la exposición sobre el tema para el que hemos sido convocados.

En consecuencia, solicitamos que el proyecto de ley por medio del cual se incorpora un artículo al Código Penal, relativo a la perturbación violenta del hogar, se incluya, si es posible, como primer punto del Orden del Día de la sesión del miércoles próximo o, en su defecto, en el segundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado había votado, oportunamente, que el primer punto del Orden del Día de la referida sesión versara sobre reproducción humana asistida. La Mesa desea informar al Cuerpo al respecto.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: vinimos a la sesión del día de hoy en condiciones de hacer una exposición en la que, como es natural, nos oponemos al proyecto que se incluyó en el primer punto del Orden del Día. Sin embargo, vamos a acompañar el planteo del señor Senador Gallinal de postergar el tratamiento del asunto, recordando que la Comisión solicitó la opinión de la Suprema Corte de Justicia, opinión que todavía no nos fue brindada, y que con motivo del pedido de reconsideración del tema, hubo nuevas exposiciones -la del señor Gallinal y la de quien habla- con versión taquigráfica, por lo que sería útil que se remitieran como elementos de estudio a la Suprema Corte de Justicia y, a lo mejor, para el día en que el asunto se trate en el Plenario hay una opinión del Poder Judicial, de la Suprema Corte o de alguno de sus miembros.

En consecuencia, acompaño la propuesta formulada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia informa al Cuerpo que el Orden del Día de la sesión del próximo miércoles quedaría integrado, en primer lugar, por el tema en discusión y, en segundo término, por el proyecto de reproducción humana asistida.

Se va a votar la moción del señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

18) LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL URUGUAYOS: LA CRISIS MENOS COMUNICADA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: “Exposición de 30 minutos del señor Senador Jorge Larrañaga sobre ‘Los medios de comunicación social uruguayos: la crisis menos comunicada’. (Carp. Nº 1073 / 03)”.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Queremos agradecer al Senado el habernos permitido viabilizar la exposición que pretendemos hacer sobre los medios de comunicación social, una crónica que hemos rotulado como “La crisis menos comunicada” y una extranjerización que todavía puede ser evitable referida, precisamente, a los medios de comunicación.

Los uruguayos hemos sentido hasta ahora la necesidad e incluso el deber de conservar, fortalecer y mejorar nuestra cultura. País pequeño si lo comparamos con nuestros vecinos, supo destacarse por la grandeza de sus expresiones culturales; pensadores, escritores, pintores, músicos, actores, novelistas, periodistas, en fin, en cualquier área de la cultura vemos cómo uruguayos y uruguayas fueron diseminando en el mundo una impronta de calidad que nos enorgulleció a todos.

De estas tierras surgieron también periodistas que fueron maestros para sus colegas de otras nacionalidades, tanto en la prensa escrita como en la radio y en la televisión. Muchas veces vimos a otros compatriotas que se convertían en referentes en el continente y fuera de él. Obviamente, esto no fue por casualidad, dado que contábamos con un alto nivel de alfabetización, con instituciones de enseñanza de altísima calidad, con una sociedad que abría espacios y fomentaba las expresiones culturales todas con tolerancia e interés y las viabilizaba, compensando adecuadamente el trabajo desarrollado. Éramos entonces exportadores de cultura, nuestra cultura en el sentido tradicional. Nuestro periodismo y hasta nuestro humor se leían, se veían y se escuchaban en muchos lugares del mundo, donde aún hoy se recuerda ese período, no sin añoranza, porque los niveles de calidad alcanzados eran muy elevados.

A continuación, vamos a referirnos a los medios de comunicación, soportes indiscutibles y fundamentales -aunque no los únicos- de la cultura nacional, herramientas indispensables en esta época, sin las cuales no parecería viable ni sustentable un proyecto nacional en esta materia. Dichos medios se encuentran envueltos en un proceso de cambios tecnológicos permanentes que convierten en obsoletos, en poco tiempo, los recursos en cuestión, obligando a encarar nuevas realidades en forma abrupta y no gradual.

La revolución tecnológica ha sido en los medios de prensa la más prodigiosa en el curso de la historia, pregona

Vargas Llosa, y creemos que los medios de comunicación son elementos claves para la democracia de un país, así como para sustentar los valores de ese sistema en un régimen pluralista.

Desde hace treinta años, el escenario que describíamos al inicio comenzó a cambiar, al principio imperceptiblemente. Poco a poco, de exportadores pasamos a ser importadores, consumidores de expresiones culturales extranjeras, lo cual no es malo por definición, pero sí lo es si se convierten en sustitutivas y terminan por desplazar las nuestras, arrastrando a la audiencia a propuestas menores o, al menos, muy distantes de los niveles de cultura y calidad que los uruguayos habíamos mantenido por décadas.

Comenzamos a asomarnos al fenómeno descrito como aquel en el que la televisión, con sus contenidos importados, terminaba como Penélope, destejiendo por la noche lo que la escuela tejía de día. Entonces, comenzamos a preocuparnos por lo que sucedía en las zonas fronterizas. La penetración creciente de los medios argentinos y brasileños en ellas parecía evitable mediante la instalación de medios radiales y televisivos nacionales, ya fueran del Estado o privados. Sin embargo, esto no era más que el principio ya que, en realidad, el problema era más grave y de fondo. En este terreno, las fronteras no habían dejado de existir y poco a poco los diques de contención fueron cediendo hasta que terminamos por darnos cuenta de que era inviable impedir esa penetración. Programaciones mediáticas extranjeras imparables vendrían desde las fronteras y, luego, desde los satélites destinados a estos efectos, hasta terminar por instalarse dentro mismo de los medios nacionales o fuera de ellos para alcanzar a la audiencia.

A nuestro juicio, la política en este terreno debe ser otra: hay que fortalecer a los operadores de la comunicación mediática uruguaya; hay que encontrar procedimientos adecuados para ponerlos en un pie de igualdad a nivel competitivo con las propuestas generadas desde el exterior. Si no lo hacemos -sin querer dramatizar-, estaremos renunciando hoy, y para el futuro, a nuestra identidad cultural. De esta renuncia sabemos, señor Presidente, que no hay vuelta atrás.

El objetivo señalado sólo puede ser perseguido si partimos de un diagnóstico ajustado a la realidad actual y no a aquella en la que los medios nadaban en la abundancia, circunstancia que hoy, por supuesto, no existe. Para que sean capaces de informar y opinar libremente, los medios de comunicación deberán ser económicamente independientes del Estado, más allá de que éste debe alentar las ayudas que pudieran generarse para consagrar los valores y los principios que están en juego en esta fenomenal crisis que están viviendo. Estamos hablando de una crisis que no ha sido comunicada, pero que ha generado -y está generando- notorios perjuicios al país. Los medios de comunicación en el Uruguay están atravesando la crisis más profunda de su historia. Un día sí y otro también, nos enteramos de hechos y situaciones que afectan duramente a empresas, empresarios, profesionales y trabajadores de instituciones ligadas al quehacer de la comunicación.

Este proceso no comenzó ayer. Empresas paradigmáticas en este campo supieron desaparecer en forma traumática; otras se fusionaron o fueron desnaturalizándose hasta convertirse en pobre recuerdo de lo que fuera un sector del que los uruguayos todos nos sentíamos orgullosos pioneros. La empresa, la radio y la televisión del Uruguay fueron ejemplo en América y en todo el mundo, y también el soporte para una labor profesional periodística, en buena medida, incomparable testimonio de un patrimonio cultural y nacional de nuestro país que excedía las fronteras porque, como ha dicho Alvin Toffler, la libertad de expresión ha dejado de ser una sutileza política para convertirse en condición previa para la competencia económica. Es lo que se llama la cultura de la libertad.

Los uruguayos recibían y transmitían a las nuevas generaciones tradiciones culturales que hacen al ser nacional y forman parte de su esencia apoyándose, entre otras cosas, en los medios de comunicación que continuaban y enriquecían lo que la enseñanza formal inculcaba. Hacer periodismo, trabajar en un medio de comunicación constituyó un destino destacado. Sería imposible enumerar a aquellos profesionales que desde los distintos medios fueron construyendo un estilo de hacer comunicación en el Uruguay inconfundible, intransferible, lo cual también es un orgullo para el país. Es un orgullo nuestro periodismo, nuestros medios de comunicación. Más allá de que podamos discrepar, en nuestro país son ejemplo de respeto, de tolerancia, de pluralismo y de cómo en democracia se enriquecen, precisamente, esos valores fundamentales. No fue casualidad que cuando se dio la posibilidad de seguir carreras de nivel universitario en comunicación, fueran miles los jóvenes que se anotaran en ellas y, en muchos casos, inundaran salas de redacciones, equipos de producción, agencias de publicidad y programas de radio y televisión, con un espíritu nuevo y distinto.

Ahora bien, tenemos esta crisis que ya lleva muchos meses y que ha golpeado a nuestra sociedad, por cuanto que no hay empresa que no haya sufrido, en mayor o menor medida, esta situación. La industria, los servicios, la producción y el comercio se constituyen en sujetos pasivos y deficiencias nacionales y coyunturas internacionales que primero debilitaron y luego terminaron por horadar -seguramente, en forma muy profunda- las estructuras, por sacudir al país en su conjunto. No hay ningún uruguayo que pueda hoy sentir la sensación de estabilidad y protección que la sociedad siempre construyó para nuestros abuelos. Los empresarios de los medios de comunicación, otrora prósperos y generadores de fuentes de trabajo y de emprendimientos periodísticos audaces y renovadores, han visto cómo progresivamente los anunciantes grandes y medianos iban empequeñeciendo y retirando sus pautas publicitarias que, en muchos casos, pasaron a estar dirigidas desde el exterior y basadas en supuestos globalizadores.

Los anunciantes privados -en muchos casos multinacionales- vehiculizaron sus mensajes a través de otros medios: utilizando cadenas satelitales, medios escritos continentales, Internet, puntos de venta, etcétera. Por su parte, los anunciantes estatales se han ido retirando del mercado, por distintas razones, a veces válidas y otras no tanto. El dato de la realidad es que los medios han dejado de percibir pautas que constituían una porción fundamental de sus ingresos. Hoy en día, algunas estimaciones serias señalan que aproximadamente el 80% de la inversión publicitaria se retiró del mercado nacional en los distintos medios de comunicación. Pensemos en el impacto de una caída de esta naturaleza; si se quiere, imaginémosla en los medios denominados grandes y preguntémonos cómo van a hacer para generar producciones generales y compensar sus costos. Si antes esto era poco probable, ahora pasa a ser inviable. También nos preguntamos cómo va a hacer ese mismo medio para sostener su presupuesto y su plantilla de funcionarios.

Pensemos, también, en el impacto en los medios medianos y chicos, en aquellos que tapizan el país, porque a continuación veremos que la mayoría de los más de 430 medios de comunicación están en el interior y participando de ingresos cada vez más menguados. Esa crisis ha provocado un profundo sacudimiento y una profunda crisis en las radios, en los canales de televisión y en los periódicos de todo el país, fundamentalmente del interior en donde también se cumple un enorme rol social.

Hablábamos de la crisis afectando a los empresarios de la comunicación social, pero también a los trabajadores de esos medios, que están atravesando una situación realmente muy compleja. Se han perdido centenares de puestos de trabajo allí; ha habido una disminución importantísima en los salarios que el sector paga, y eso es lógico porque los presupuestos que manejan son cada vez más exiguos, digamos, más cortos, más de sobrevivencia, de subsistencia, de intentar sortear esta situación. Estos son aspectos realmente preocupantes de lo que significa esta realidad de hoy, en la que no hay sector de los medios que escape a la situación general que atraviesa el país. ¡Si tan sólo quizás una empresa mediática y puntual se encontrara mejor que el promedio de estas empresas!..., pero todo indica que el panorama de crisis tiende a profundizarse y, por su propia prolongación, a hacerse estructural y crónico. Los medios de prensa escrita no logran incrementar el número de sus lectores -y no es por falta de voluntad-, abaratar el precio de venta al público de sus ejemplares, aumentar el número de anunciantes, generar proyectos renovadores ni diversificar sus propuestas. Por otro lado, tal como la mayoría de las empresas, han reducido sus planteles periodísticos y de trabajadores hasta límites casi imposibles de sobrellevar. Los medios radiales sufren dolorosos tropiezos, naufragando algunos proyectos y no por falta de originalidad ni de oyentes, sino por todo lo que significa la realidad tarifaria y los procesos de reducción de sus plantillas. Hoy en día los canales de televisión están sufriendo el más duro de los embates desde su instalación.

Al panorama generalizado que hemos señalado en torno a todos los medios de comunicación, debemos agregar aspectos que profundizan sus crisis. Actualmente las televisoras uruguayas deben afrontar competencias absolutamente desproporcionadas por parte de señales extranjeras. Hoy día el televidente tiene ante sí centenares de ofertas de diverso origen que logran su financiamiento a nivel global y no nacional. Un alto porcentaje de los hogares uruguayos del interior y de la capital están conectados a sistemas de televisión para abonados, y algunos de ellos no sólo ofrecen señales de cable propiamente dichas, sino también señales de televisión abierta extranjeras. Todas ellas incluyen no sólo contenidos de la más diversa gama, sino que también retransmiten concepciones culturales que tienen origen en otros países, en otras ideas y en otras formas de encarar las programaciones. Hay muy poca producción nacional de programación televisiva -todos lo sabemos- capaces de enfrentar esta situación y este panorama realmente complejo y difícil que el país vive debido a los altos costos. Sin embargo, también tenemos ante nosotros una realidad que, para ser justos, no queremos atribuir a este Gobierno; seríamos injustos si así procediéramos. Creo que desde el sistema político de este país, desde los últimos Gobiernos, desde la superación de la etapa del Gobierno de facto, no se ha podido construir una verdadera política nacional destinada a enfrentar los problemas de los medios de comunicación social en el país. Es más, creo que ni siquiera el Estado se la ha planteado. Estamos todos demasiado enfrentados en las urgencias que se nos plantean, en las encrucijadas que tenemos por delante, tanto desde el Poder Ejecutivo como desde el Parlamento y desde la sociedad en su conjunto, jaqueada por las urgencias de todos los días.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Wilson Sanabria)

-Pero ¿podemos pensar en una democracia sin libertad económica y sin posibilidades en los medios de comunicación? No vaya a ser que mañana, más temprano que tarde, tengamos que contratar las campañas políticas en medios de prensa del exterior; me refiero a los que puedan contratar campañas publicitarias.

¿Cómo vamos a contemplar precisamente esta situación de descalabro empresarial en los medios de comunicación? Reitero que afecta a la democracia y a los valores que a continuación vamos a expresar. Esto no lo decimos nosotros, simples y modestos ciudadanos del interior de la República, que ocupamos por mandato popular una banca en este Senado; lo dicen hombres y pensadores que refieren a la situación de los medios de comunicación en el mundo entero.

A fin de acortar esta exposición e ir al grano, quiero decir que tenemos más de cuatrocientos treinta medios de comunicación en todo el país, entre radios, periódicos y canales de televisión. De ellos, sesenta están en Montevideo y treinta y nueve en Canelones. El resto está en los otros

diecisiete departamentos del interior. Quiere decir que estamos hablando de más de cuatrocientas empresas con miles de compatriotas, de usuarios, de trabajadores. Nos estamos enfrentando a riesgos que son actuales, que eran de ayer, pero que quizás hagan daños para un mañana muy cercano, muy próximo a este presente que estamos viviendo.

Todo este panorama lleva de la mano al observador informado a considerar como riesgo inminente algunas situaciones que, de mantenerse el rumbo descrito, parecen inevitables. Me refiero, en primer lugar, a la desaparición de un importante número de estaciones de radio, de televisión y de medios escritos. Y eso ya está pasando hoy en el Uruguay, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y la posible extranjerización de los principales medios, por ejemplo, de la televisión abierta. De hecho, gran parte de la programación de los canales no es nacional; no lo es desde hace mucho tiempo, pero hoy el riesgo es aún mayor. Está en juego la propia titularidad de los medios y directa o indirectamente afrontamos instancias que llevan a que los dueños de dichos medios dejen de ser uruguayos. A la crisis en la banca, en la industria y en el circuito productivo del país, cabe agregar el peligro en los medios de comunicación social en nuestra cultura y en una parte de nuestro ser nacional, de esa prensa que no la queremos sumisa, sino criticando, oficiando su papel y jugando su rol en democracia. Quizás los gobernantes aprendamos más de las críticas formuladas en los medios de prensa que de la palmada genuflexa y obsecuente, pero estamos ante una situación de enorme riesgo. También está el peligro de la pauperización de los medios y sus contenidos. Pareciera un destino obvio, porque sin recursos, sin motivación, sin anunciantes y sin mercado de dimensiones razonables, los medios de comunicación sobrevivientes a la situación como la descrita afrontarán seguramente momentos extremadamente complejos. Pero hay razones para que el Estado proteja los medios de prensa. En un libro titulado "El Porqué de 400 Años de Prensa Escrita", escrito por el contador Enrique V. Conde, se defiende precisamente la razón de existir de la prensa. Y se dice: "En la prensa la confrontación es en el campo de las ideas, del pensamiento, de los sentimientos, esencia misma del ser humano, en busca de cotas más altas y amplias de libertad.

¿Acaso impulsó el afán de lucro a Don José Batlle y Ordóñez, o a Pedro Manini Ríos, o a Héctor R. Gómez, o a Leonel Aguirre, o a Washington Beltrán, o a Eduardo Rodríguez Larreta, o a Luis Alberto de Herrera, o a Juan Zorrilla de San Martín?

Si los medios de comunicación rentables deben perdurar y los transitoriamente no rentables morir, en muchas partes del mundo sólo subsistirían, hoy, los medios audiovisuales." Pero ¿tendríamos libertad de prensa?, cabe agregar.

Razones para que el Estado proteja a la prensa: Fernando Conesa Sánchez, en Pamplona, en 1978, afirmó que "las ayudas del Estado son un modo eficaz para evitar la concentración y consecuente desaparición de medios informativos, ya que las exenciones de impuestos y los créditos que se otorguen contribuyen eficazmente a sanear las economías de las empresas periodísticas."

Por su parte, otro autor sostiene que "la principal razón de la ayuda del Estado a la prensa es de orden público, en su sentido más noble."

El profesor Bel Mallen agrega otras opiniones de estudiosos, en el sentido de que "es la única manera de evitar el llamado 'silencio de los pobres', ya que sólo con ayudas podrían tener su propia voz; que puede existir una buena gestión empresarial y aun así necesitarse ayuda del Estado; que son necesarias las ayudas del Estado para garantizar el derecho a la información para todos y la libertad de expresión de todos los ciudadanos." Para este autor, "las ayudas del Estado a la prensa tienen razones más profundas en cuanto protegen tres libertades fundamentales: la libertad de expresión, la libertad de empresa y la libertad de elección."

En el Derecho Comparado tendríamos muchas citas para demostrar cómo en legislaciones de España, de Italia, de Suecia y de Alemania hay, precisamente, formas de proteger a los medios de comunicación desde el Estado, como modo de apuntalar los valores fundamentales. Sin embargo, consecuentes con nuestra condición, queremos recordar algunas sabias palabras de Luis Alberto de Herrera con respecto a este tema. El decía: "Tomemos a la hoja impresa como vehículo de pasión militante, de anhelo público, de polémica, de ilustración rápida y fácil, informativa de los latidos del alma social, acusadora, procesal, redentora, demoledora de prejuicios, creadora de afanes fecundos."

Para terminar, quiero decir que este autor que acabo de citar, en "El Porqué de 400 Años de Prensa Escrita", hablaba de la dicotomía y de la pregunta que cabe formularse: ¿Gobierno sin prensa o prensa sin gobierno?. Jefferson, principal redactor del acta de independencia de su país y luego tercer Presidente de los Estados Unidos, dijo: "Siendo la base de nuestro gobierno la opinión del pueblo, el objeto primordial debería ser el mantenimiento de ese derecho; y si yo tuviera que decidir si deberíamos tener un gobierno sin periódicos o periódicos sin un gobierno, no dudaría ni por un momento en preferir esto último". Entonces, no estaba expresando un concepto de raíz anárquica, sino una forma de señalar, con profundo convencimiento, la importancia que él le asignaba a la difusión del pensamiento escrito. Gobierno y prensa, prensa y gobierno, son una antinomia cuando se trata de la convivencia entre gobiernos de hecho y libertad de expresión.

Churchill decía: "Una prensa libre es quien vigila, siempre en vela, cada uno de los derechos que los hombres libres atesoran, es la peor adversaria de la tiranía." "Bajo las dictaduras, la prensa languidece mientras crecen en importancia el altavoz y la película."

Señor Presidente: en cuanto a las necesidades de la prensa, no voy a hacer una mención taxativa del reclamo de los medios de prensa, porque al final de esta exposición voy a proponer que se forme una Comisión Especial que, precisamente, pueda ser receptora de todo esto.

SEÑOR GALLINAL.- Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Muchas gracias.

Decía que no iba a hacer un racconto de los reclamos de los distintos medios de prensa porque, en definitiva, no era esa la intención de esta exposición. Simplemente, voy a hacer mención a algunos reclamos que pautan la entidad y la profundidad de la crisis y cuánto tenemos que trabajar para tratar de superar esta coyuntura.

Tenemos los costos de comercialización de la prensa escrita. Todos sabemos la situación de conflictividad que se dio en los medios de prensa escrita hace un tiempo -no demasiado lejano-, que motivó una larga discusión en todos ellos. El Estado tiene innumerables atrasos en el pago en su calidad, precisamente, de proveedor. El Estado, reitero, tiene innumerables atrasos y cuando hablo de él me refiero, fundamentalmente, al Estado central, pero también a las empresas y gobiernos departamentales, en donde, además, ni siquiera se impulsa la perspectiva de establecer certificados de esas deudas para el pago compensatorio de impuestos, en una especie de clearing que, quizás, pudiere significar una propuesta que creemos absolutamente relevante e importante para solucionar los problemas acuciantes de los medios de prensa escrita. Cabe citar el caso de las ventas nuevas, el pago por adelantado del IVA -que muchas veces el medio de prensa tiene que verter-, el reclamo de la distribución profesional de la publicidad oficial, sobre lo que dijimos que la inversión pública del Estado no debe retacearse, sino profesionalizarse en su generación, canalización y evaluación de sus resultados. También podemos mencionar lo que sucede con el tema de las tarifas -al igual que en otras partes del mundo-, fundamentalmente de UTE y de ANTEL: puede ser un elemento de contraprestación para llevar adelante planes entre el Estado y los medios de prensa. Veremos cómo hay algunas propuestas en ese sentido. Sabemos que hoy el acceso al crédito es inexistente, pero es una de las instancias de reclamo de los medios que estamos mencionando. Muchas veces, en los organismos del Estado, se fotocopian los medios de prensa, y en ello están en juego los derechos de autor; quizás es más fácil comprar el medio de prensa que acudir a su fotocopia. Esta es una realidad sobre la que no sé si se han hecho las cuentas. También existen tremendas asimetrías en cómo se distribuye la publicidad. Señor Presidente: tengo en mi poder un artículo que habla sobre la problemática de las radios del interior, tema que tengo que plantear porque amigos de la Red Oro y de CORI me lo han hecho llegar. Nos relatan que el 21 de agosto de 2002 en Durazno, las radios del interior afiliadas a RAMI se reunieron en asamblea general extraordinaria, preocupadas por la grave crisis que enfrenta el sector. Las radios del interior emplean a más de tres mil trabajadores, lo que hace un promedio de más de 150 empleados por departamento. Hasta el momento, las radios del interior han subsistido con el mercado local de publicidad, con las enormes dificultades que ello significa. La publicidad oficial ha sido totalmente discriminatoria con el interior. Para esto se encargó, por parte de RAMI, un estudio de Equipos Mori que demuestra que las radios del interior tuvieron la siguiente participación en los rubros publicitarios del Estado: en el año 2000, el 1% del total de la inversión en publicidad y en el 2001, el 2%. Esto marca, precisamente, la realidad de cómo se distribuye la publicidad -tal como señalan los integrantes de la Red Oro y de CORI- en un mercado tan limitado como el uruguayo en el que el Estado es el principal anunciante y, con su participación publicitaria, muchas veces privilegia medios que se concentran en la capital del país. Hasta aquí, estoy leyendo casi textualmente la inquietud que se me planteara oportunamente y que tiene que ver con que el Estado no invierte en el interior y, a veces, cuando lo hace en la capital, tampoco es profesionalmente, sino con un enorme grado de discrecionalidad.

En el año 2000 la inversión en radios del interior decreció en un 76%. Observen los señores Senadores que si el Estado invirtiera en estos medios del interior el importe que se destina por día a la televisión, se lograría una muy buena pauta de 30 días en todas las radios del interior. A esto agrego que en el interior hay algunos medios de prensa que son de capitales nacionales, me refiero a un medio televisivo que no logra tener un canal en la capital del país y tener su salida.

Simplemente, queríamos relacionar alguno de los problemas que nos fueron planteados por parte de la prensa escrita y de los medios del interior. Pero, seguramente, podría abundarse en los contenidos que están pautando esta situación de crisis.

Ante esta situación, me pregunto: ¿cómo debemos encarar esta amenaza? Creemos que es necesario enfrentar esta problemática en forma urgente. Todos sabemos que el sistema de los medios de comunicación se está cayendo a pedazos; hace rato que tendríamos que haber buscado soluciones para este panorama. No pretendemos mirar para otro lado, tal como puede suceder -y, seguramente, va a ocurrir- si, desde el sistema político, desde todo el país en su conjunto, no se buscan soluciones que ayuden a los

medios de prensa y comunicación. Estamos absolutamente convencidos de que hay que generar un proceso de discusión sobre este tema y, por ello, queremos ser vehículo para generar ese ámbito en el que hay que convocar a todos los involucrados o sea, a empresarios, a trabajadores de los medios de prensa y a todos los que tengan que ver con las expresiones de los medios de comunicación a los efectos de canalizar las respuestas y las soluciones que el país está reclamando. De esta manera, se tendería a preservar los valores que están en juego en esta situación.

Seguramente, otros Senadores van a querer intervenir para hablar de esta situación. Pero este es el aporte que queríamos hacer. Cuando llegue la etapa correspondiente, vamos a formular una moción para que se cree una comisión especial del Senado, una Comisión que se pueda denominar: "para el análisis de la situación de los medios de comunicación en el Uruguay", la cual tendría que tener como cometido la consulta a todas las partes: empresarios, trabajadores, empresas del Estado, agencias de publicidad y todos los involucrados en la materia, con el fin de lograr en el ámbito legislativo, y buscar en el Ejecutivo, las soluciones para una realidad que, como hemos expresado, es de suma preocupación para un sector importante de nuestro país, del cual depende nuestra cultura, nuestra libertad de expresión, nuestra identidad nacional y, en definitiva, la democracia que tanto queremos para este país.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al señor Presidente de la República, a la Secretaría de Prensa y Difusión, al Secretario de la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura y de Defensa Nacional, a la Dirección de Comunicaciones, a todas las empresas públicas del Estado, a todas las Intendencias Municipales, a todas las Juntas Departamentales, a ANDEBU, a AUDAP, a la Asociación de la Prensa del Uruguay, a la Asociación de Diarios del Uruguay, a RAMI, a CORI, a la RED ORO, a URSEC y a todos los medios de comunicación social del Uruguay.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: en primer lugar, me congratulo y felicito al señor Senador Larrañaga por haber planteado este tema en el Senado, que tiene que ver con una preocupación legítima, que no es nueva, pero que muy probablemente -nos consta a todos- se ha agudizado a partir de la crisis que señalaba el señor Senador.

Este no es un debate nuevo, sobre todo, en el interior -ello le consta al señor Senador- y no lo es por cosas muy buenas que tiene el país que, lamentablemente, juegan en contra de lo que es un pilar insoslayable, como lo son los medios de comunicación de una sociedad civilizada y de una democracia bien entendida. En mi modesta opinión, el Uruguay tiene algo extraordinario. Me refiero a que, según tengo entendido, es el país que tiene más radios por habitante. Si comparamos las radios AM y FM de Montevideo con las de Buenos Aires, por ejemplo, la proporción es impresionante en favor de la cantidad de medios que existen en nuestra capital. Todos sabemos la composición demográfica de nuestro país y somos conscientes de que hay ciudades del interior con pocos habitantes, que tienen tres, cuatro, cinco o más radios, tanto AM como FM. Esto habla muy bien de nuestro país porque el tema de la información y el derecho a ser informado y a informar, pasa por un problema de calidad -al que tal vez podamos referirnos en esta jornada-, pero también por un problema de cantidad. Dicho de otra manera, tiene que ver con que el informado tenga la opción de poder elegir entre más de una voz o más de una página.

Algo similar sucedía en la época de oro de la prensa escrita. Vengo de la época en que se vendían 120.000, 150.000 ó 160.000 ejemplares y en la que muy difícilmente hubiese un hogar uruguayo que no comprase, por lo menos, un diario. En mi caso -típica familia de clase media-, se compraba "El Día", "Acción" y, según el día de la semana, "El Plata" o "El Diario" en horas de la tarde. Eso era normal en los hogares uruguayos.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Alberto Couriel)

-Ahora bien, por distintas razones, anteriores a esta crisis que vivimos en este momento, las dificultades fueron aumentando. Personalmente, me considero periodista de radio, pero más me apasiona la prensa escrita. No concibo una sociedad, una nación, sin prensa escrita porque, como bien se ha dicho, es la memoria de un país que queda registrada, es la historia de una nación. Pero, como apoyo calurosamente la moción del señor Senador Larrañaga en el sentido de crear una comisión especial -desde ya, aclaro que no pretendo volver a la década del '50 o del '60- quiero señalar que, por ejemplo, en este país se da la paradoja de que cuando las familias compraban uno, dos o tres diarios y se vendían más de 100.000 ejemplares -había muchísimas publicaciones-, existía un régimen impositivo muy superior al de hoy en día; realmente, muy superior. La paradoja es que vamos a contramano del mundo moderno. El fenómeno de que la gente lee menos y de que se venden menos diarios ocurre en el mundo entero. Naciones muy poderosas -concretamente, conozco la legislación italiana-, cuando vieron que se venía el problema de la disminución de venta de diarios, empezaron a darle alicientes, ciertas ayudas y exoneraciones, para que los diarios pudiesen sobrevivir. En el Uruguay, no sé por qué razón, fue al revés. Me refiero, a que cuanto menos diarios se vendían, se les quitaba -no quiero usar la palabra asistencia ni tampoco prebenda- ese régimen de cierto privilegio que se justificaba por nuestros mayores, y yo justifico ahora, precisamente por lo que acabo de señalar. ¿Quién concibe una nación civilizada y una democracia consolidada sin una prensa libre y, fundamentalmente, sin una prensa escrita? Es muy difícil de concebirlo.

Entonces, en mi opinión, hemos recorrido el camino a la inversa: en épocas de bonanza, dimos, y empezamos a restar en épocas de crisis, cuando el mundo moderno, justamente, va en otra dirección.

El señor Senador Larrañaga hablaba de las dificultades de los medios de prensa en el interior. Diría que no se trata de dificultades. Hay que considerar la epopeya que significa mantener un medio de prensa en el interior y las anécdotas que podemos acumular quienes lo recorremos. En el Uruguay se dan cosas increíbles que me han pasado a mí y seguramente también a muchos compañeros de esta Casa, que nos dejaron anécdotas que datan de los años 1986 y 1987. Sin hacer discriminaciones, recuerdo que en Minas de Corrales una vez, con un frío tremendo, el reportaje me lo hizo el dueño de la radio adentro de mi auto. En el Uruguay es muy normal que el propietario, tanto en el interior como en Montevideo, esté al pie del cañón y que haga los siete oficios en el medio de su propiedad. Recuerdo que en una oportunidad, cuando era Diputado, fui invitado a un programa de radio en Vichadero. Cuando llegué, demoraron mucho en abrirme, porque el operador hacía las veces de operador, de periodista y portero.

Estas dificultades y esta heroicidad para mantener un medio de prensa en el interior, se dan en mayor o menor medida. Hay que destacar que se llegue al pueblo que se llegue, sean cuales sean los medios con que cuente el órgano de prensa local, uno encuentra periodistas respetuosos y, por sobre todas las cosas, informados, que saben qué es lo que van a preguntar porque previamente han estudiado, porque tienen una cultura como soporte de su profesión o, por lo menos, leen y se informan.

Hay muchos periodistas con los que uno ha trabado una amistad en el correr de los años. A veces, comparando -por favor que se entienda que esto no es un patrioterismo- la calidad de los periodistas de cualquier pueblo del interior y de Montevideo con los extranjeros, uno no tiene más remedio que concluir la mala suerte que tuvieron nuestros compatriotas de nacer acá. Sé que están orgullosos de haber nacido en este país, pero si comparamos la calidad periodística, la cultura, la capacidad de pregunta y de repregunta en función del esfuerzo que se hace -lo digo sin falso patrioterismo-, constatamos que hay un abismo entre el periodismo uruguayo y el de otras latitudes. Asimismo, hay diferencias en cuanto al respeto al entrevistado y a la ecuanimidad.

He dicho que informar bien era un problema de cantidad y de calidad, pero también es una cuestión de objetividad. Se trata de permitir a todos los que pasan por la ciudad o el pueblo expresar sus ideas, no cerrarle las puertas a nadie, no sesgar la información, permitirle a la gente escuchar todas las campanas y, salvo alguna excepción muy particular, rara o extraña, si por algo se caracteriza el periodismo uruguayo es por el hecho de que en el interior todo el mundo sabe a quién vota el dueño de la radio, a quién vota el periodista y todos son conscientes de que no se le cierran las puertas absolutamente a nadie y a todos se les permite expresar su opinión.

Por lo tanto, este planteamiento me parece tremendamente oportuno. Apoyo calurosamente la formación de esta Comisión, pero no quiero alentar falsas expectativas porque no sé hasta dónde podremos llegar. Vamos a chocar con un problema, ya que muchas de las cosas que yo reclamaría requieren iniciativa del Poder Ejecutivo. En estos 18 años como parlamentario he presentado dos proyectos de ley para proteger a la prensa escrita del Uruguay, pero lamentablemente no llegaron a ser considerados. Reconozco que estaban plagados de inconstitucionalidades, porque como Legislador no tengo iniciativa para establecer exoneraciones tributarias en un proyecto de ley. No se trataba de un invento mío, sino de volver al régimen tributario que tenía el Uruguay en la década del 60 cuando, justamente, los medios de prensa no padecían los problemas que tienen hoy en día.

Pienso que hay que escuchar a la gente y que si esta Comisión trabaja bien -estoy seguro de que así lo va a hacer- podremos elevar propuestas interesantes al Poder Ejecutivo con la esperanza de que sean atendidas. Por sobre todas las cosas, me parece que es bueno traer este tema al Senado, ya que está muy entrelazado con nuestra labor. La actividad pública del político y la de una prensa que pueda abocarse a informar están estrechamente vinculadas. No entiendo -lo digo de corazón- a algunos políticos que rehuyen el contacto con el periodismo ni a algunos que cierran filas para que un periodista no se les pueda acercar. Lo mejor que le puede pasar a un hombre público cuando camina por alguna ciudad del interior o por Montevideo es que el periodismo informe lo que está haciendo. ¿De qué sirve el hombre público reunido con los que piensan igual que él? Lo que sirve es que se informen los que no piensan igual que él, los que no concurren a la reunión partidaria, al comité, al baluarte y, en ese sentido, considero con toda franqueza que la prensa del Uruguay tiene una generosidad y una ecuanimidad que vale la pena destacar.

El señor Senador Larrañaga señalaba algo que en su momento me preocupó mucho: una posible extranjerización por algo que no está mal. Quiero que quede entendido que soy consumidor de la televisión por cable. Me parece un sanísimo entretenimiento, pero es algo que, para motivo de orgullo de los uruguayos, se ha difundido en una proporción infinitamente superior a la de los demás países de América Latina. El Uruguay a veces no rescata cosas que tienen que llenarnos de orgullo. Por ejemplo, nuestro país tiene al 22% de sus habitantes navegando en Internet, mientras que la Argentina tiene el 1%. Me parece que esto demuestra la calidad de vida de los uruguayos. Tenemos porcentualmente ocho o nueve veces más abonados a la televisión por cable que la República Argentina y unas veinte veces más que Brasil, lo que también demuestra la calidad de vida de los uruguayos. A este respecto, el

interior se tomó una revancha por primera vez en su vida; fue la primera vez que algo muy bueno y entretenido llegó antes al interior que a Montevideo, y eso fue la televisión por cable. Recuerdo que en algunas localidades como Guichón sucedían hechos dantescos. En el hogar de ancianos de esa localidad encendían los televisores y los pobres viejitos provenientes del medio rural se entretenían viendo las rayitas que se movían porque la señal no llegaba. Actualmente, creo que Guichón tiene televisión por cable al igual que Sarandí del Yi y muchas otras localidades. Inclusive, no sé si es redituable para el propietario por la cantidad potencial de clientes que pueden acceder a ese servicio.

Vamos a entendernos. Hay cosas que no se hicieron bien. Acá hubo pioneros que, en materia de televisión por cable, arriesgaron económicamente con determinadas reglas de juego. Luego de lograr salir adelante -otros quedaron por el camino y se fundieron-, cambiaron las reglas de juego, y hace unos años surgió una oferta nueva de 181 canales. No estoy en contra de eso, pero me hubiese gustado que esa oferta nueva transitara el mismo camino y las mismas reglas de juego que las que recorrieron quienes tuvieron el coraje de poner una señal por cable en Tacuarembó o en Rivera. Además, difícilmente en la capital de un departamento haya una sola empresa; por lo tanto, hay que enfrentar la competencia de los de afuera y también la nacional.

No obstante esto, que siempre me preocupó, hay algo que me parece bueno que conste en la versión taquigráfica del Senado. Principalmente en los últimos dos años, he comprobado que, pese a esta oferta contra la que no estoy -ya que, reitero, soy consumidor de la televisión por cable y me parece un espectáculo formidable porque uno puede ver programas a los que antes no accedía como, por ejemplo, los partidos de la NBA, que se transmiten en vivo y en directo, que son muy buenos para aquellos a quienes les gusta el deporte-, en el interior, increíblemente y pese a la terrible oferta de 30, 40 ó 50 canales que se ofrecen en algunas ciudades, la gente ve los canales uruguayos. No sé si la empresa a que se refería el señor Senador Larrañaga que no accede a Montevideo es la VTV, señal que sólo se emite en el interior pero que tiene programas con un retorno impresionante. Cuando uno anda por el interior, en cualquier boliche donde hay TV cable, por lo general se ve algún canal uruguayo, lo cual habla muy bien de nuestra oferta. Obviamente, si esos canales son aceptados por la gente es porque, pese a nuestras carencias, estamos en condiciones de competir con lo que viene de afuera.

Quería decir esto sólo como forma de apoyar la propuesta del señor Senador Larrañaga, cuyo principal mérito es el de volver a poner este tema en el centro del debate.

Soy partidario de la formación de la Comisión y, si el señor Presidente me lo permite, estoy en condiciones de hacer un aporte que está vinculado con un aspecto que ha generado nuestra inquietud y sobre el cual no hemos tenido respuesta a pesar de ser muy simple de solucionar.

De una forma quizás desordenada nos hemos referido a la prensa radial, televisiva y escrita; precisamente, lo que voy a proponer tiene que ver con la prensa escrita. En enero de 1997 se dictó el Decreto Nº 467 -que en su momento aplaudí- que establecía un régimen beneficioso para las radioemisoras y para las empresas de prensa escrita del interior del país. Repito que en su momento aplaudí esa iniciativa y, en ese sentido, creo que tal como están las cosas hoy en el Uruguay estos beneficios deberían extenderse a la prensa escrita de Montevideo. El Decreto al que hago referencia, el Nº 467/97, dice textualmente: "Los gastos de publicidad y propaganda correspondientes a los servicios efectivamente prestados por las radioemisoras de AM y FM del interior del país y por las empresas de prensa escrita radicadas en el interior de la República, serán deducibles de la renta bruta a los efectos de la determinación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio hasta el límite de las tarifas, comunicadas a la Dirección General Impositiva por CORI (Cooperativa de Radioemisoras del Interior), REDI (Radioemisoras del Interior), OPI (Organización de Prensa del Interior)."

Honestamente, pienso que no van a cambiar mucho los números de las arcas del Estado y sí va a permitir en gran medida la supervivencia de los diarios de Montevideo si en el cuarto renglón de ese Decreto se borra la referencia a "radicadas en el interior de la República" y al final se agrega "y por los diarios y semanarios radicados en el departamento de Montevideo".

Este es un aporte para que la Comisión empiece a trabajar por algo. Asimismo, nos comprometemos a acercar también los dos proyectos de ley referidos a la prensa escrita que hemos presentado en estos dieciocho años. También aportaremos algunas ideas vinculadas con el resto de la prensa uruguaya que, reitero, brinda al Uruguay, más que un servicio, un soporte que nadie puede desconocer en cuanto al mantenimiento de la institucionalidad, de la democracia, de la vigencia de los partidos políticos y, sobre todo, de la posibilidad de los ciudadanos de escuchar todas las campanas y, en el caso de quienes tenemos alguna para tañir, la posibilidad de ser escuchados.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: queremos unirnos al planteo del señor Senador Larrañaga, que me parece no sólo muy atinado y oportuno, sino también muy justo.

Lo que acaba de decir demuestra la situación en que se encuentra la prensa y muchos trabajadores de distintos medios, tanto del interior como de la capital. Si bien el señor

Senador Larrañaga mencionó una situación de disparidad -que existe- con respecto a la propaganda oficial y que se da entre el interior y la capital, creo que debemos hacer un trabajo legislativo serio de comparación.

Asimismo, me parece pertinente la propuesta de formar una Comisión Especial, que puede estar integrada por nueve miembros, de modo tal que se pueda calibrar si el Estado es parejo a la hora de tener que publicitar y si en realidad está atendiendo por igual a las dos mitades que componen nuestro país. En lo personal, estuve en comunicación con la Cadena CORI, con la Cadena de Oro, con las radioemisoras del interior tanto de AM como de FM, con los canales, con los semanarios y con los diarios, y puedo decir que resulta sorprendente el esfuerzo tremendo que hacen para mantener sus órganos de prensa. Todos aquí los hemos visitado y quienes hemos estado allí y hemos recorrido el interior, así como también las radioemisoras y diarios de la capital, conocemos la situación comprometida en que se encuentran.

En esta instancia, señor Presidente, creo que la Comisión va a ser un ámbito adecuado para llevar adelante un análisis pormenorizado. Hay que tener presente que en tres de los organismos del Estado que tienen una incidencia directa en las radios -sobre todo en las del interior- se ha hecho una propuesta que para nosotros resulta muy interesante y equitativa. Concretamente, me refiero a ANTEL que utiliza la comunicación como vía fundamental para brindar y recibir información y llegar a las poblaciones que residen en los lugares más alejados; a UTE que suministra la energía para poder transmitir con fuerza de modo que se llegue al mayor número posible de hogares, y al Banco de Seguros del Estado que asegura las plantas emisoras. En estos organismos se ha hecho una propuesta muy lógica, sobre todo teniendo en cuenta que actúan en franca competencia. Por ejemplo, ANTEL está compuesta por cuatro empresas, tres de las cuales deben competir; me refiero a ANTEL Data, a ANTEL Internacional y a ANCEL, ya que la cuarta parte corresponde a la telefonía básica que continúa siendo monopolio del Estado. En virtud de esa situación estas empresas están obligadas a usar el "marketing" y la comunicación para poder instalarse en el mercado y para que la población uruguaya valore los elementos y las virtudes que desarrolla el Estado cuando está en franca competencia, situación que me gusta en lo personal mucho más que cuando se trata de un franco monopolio. En ese sentido, creo que la mejor defensa es brindar la posibilidad de realizar convenios. Incluso, las radios del interior han hablado de un tope de $ 10.000, pero pienso que han sido cautas porque un monto tal para una emisora del interior puede desestabilizar su presupuesto. Creo que la propuesta de hacer un canje por publicidad no está mal que se haga, por ejemplo, con el Banco de Seguros que debe canjear prácticamente toda su publicidad. Tampoco me parece mal que esto lo hagan también ANTEL y UTE.

Más aún, sobre las entrevistas que he mantenido con las radios del interior he informado a los Directores nacionalistas y, a pesar de que ya existe la propuesta en el Directorio de estas tres empresas, la iniciativa no se concreta. En realidad, no sé por qué es así ya que se trata de una propuesta lógica y objetiva. Si es que existe la intención de decir que queremos beneficiar a unos en desmedro de otros en función de quién es el propietario del medio de prensa, obviamente eso queda desmentido por el hecho de que la propuesta se ha realizado al barrer y en forma objetiva para ayudar a que a las empresas, de alguna manera, no las ahogue el Estado cuando tienen que asegurar sus equipos, efectuar comunicaciones o recibir la energía necesaria para poder mantener su radio.

Ahora bien, esto también es válido para las radios de Montevideo que integran ANDEBU que están en una situación despareja a nivel impositivo que podemos equilibrar. Estoy seguro que en ese sentido todos están de acuerdo. En definitiva, no podemos tener un sistema impositivo diferente para quienes se instalan de un lado u otro del Arroyo Carrasco o del Río Santa Lucía. Sin duda esta situación hay que emparejarla, pero debemos hacerlo hacia la baja porque es evidente que el Estado está ahogando a algunas empresas que incluso han tenido que expulsar personal -trabajadores y periodistas- para poder equilibrar sus cuentas. Tal como ocurre en nuestras casas, el rubro energía brindado por UTE o el de las comunicaciones que sirve ANTEL, resultan realmente prohibitivos a la hora de sustentar una empresa. Entonces, no me voy a extender más sobre el tema, porque creo que todos estamos de acuerdo con la necesidad de crear una comisión especial que pueda medir y mirar esto con objetividad, generando justicia y ayudando a quien, en definitiva, simboliza un órgano de comunicación del pensamiento nacional, la cultura y que, de alguna manera, debe encontrarse en una situación de paridad. Naturalmente, el tema de la televisión será un capítulo aparte; tiene que serlo. Han aparecido nuevos canales y no entiendo por qué uno de ellos deba estar prohibido en Montevideo. Esto no es justo y me pregunto si existe alguna razón por la cual no se le da la posibilidad de ingresar en franca competencia, para que pueda vender servicios de información, como me consta lo hace este canal. Muchos de nosotros hemos sido entrevistados por este canal pero no nos podemos ver y tampoco podemos analizar los debates y reportajes políticos que allí se realizan. Reitero que esto nos parece totalmente injusto. Además, hay que tener en cuenta que hemos creado una unidad reguladora en materia de comunicaciones, para que tome cartas en el asunto, para que establezca reglas claras y objetivas para que no haya hijos y entenados y exista una posibilidad de ingreso que otorgue viabilidad empresarial a las empresas que se dedican a esto. De esta forma, las condiciones serán parejas para todos y luego la competencia y la gente, opinando sobre estos canales, serán quienes elijan, premien o castiguen.

Por todo esto, me parece oportuno el planteo del señor Senador Larrañaga, que pertenece a mi Partido, que ha traído este tema a Sala y propuesto la creación de una Comisión Especial. Creo que tenemos que generar ecuanimidad, objetividad y reglas claras para todo el mundo, que permitan que todos sepan a qué atenerse y puedan gozar de

los beneficios que el Estado da, teniendo en cuenta que este también los utiliza para comunicarse con la gente.

En consecuencia, me sumo a este planteo y felicito al señor Senador Larrañaga por haberlo traído al Cuerpo.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Yo también me congratulo del planteamiento realizado por el señor Senador Larrañaga, porque nadie puede dejar de entender que se trata de un tema muy importante. No obstante, me gustaría hacer algunas reflexiones previas. Creo que para nosotros, los políticos, este es un tema muy delicado. Con el transcurso de los años, sobre todo aquellos que llevamos ya mucho tiempo en la militancia, hemos observado, sin duda, una transformación muy importante en la vida política en el mundo entero. De alguna manera, actualmente la política tiene un carácter mediático. Hace poco tiempo, en la reunión de Presidentes del Grupo de Río realizada en Cuzco, el ex Presidente Sanguinetti tuvo que realizar una exposición relativa a los partidos políticos y al fortalecimiento de los mismos. En esa oportunidad él planteó esta situación y se preguntaba si para un político es más importante la posibilidad de un buen discurso de dos horas en el Senado o en la Cámara de Representantes, o una exposición de veinte segundos en la televisión. La realidad aquí y en cualquier parte del mundo es que es más importante los veinte segundos en la televisión y no las dos horas en el Plenario. Entonces, frente a esta realidad, desde luego que para todos los políticos, el hecho de estar bien con los medios, aparece como una cuestión fundamental que se hace cada vez más importante a medida que nos acercamos a las fechas electorales. Digo esto, porque una cosa es pensar y decir lo que se piensa y otra es poder transmitirlo, porque si no se transmite y no llega hasta donde uno quiere que llegue, es como si no se dijera o pensara nada.

Sobre la base de estas precisiones previas pero indispensables, porque en esta materia, por encima de todo, lo que importa es hablar con claridad y con la verdad, debemos decir que el país, en materia de prensa, igual que con muchas otras cosas, está sobredimensionado. Nuestro país ha estado y sigue estando sobredimensionado en muchísimas cosas. En la última crisis bancaria que hemos tenido, uno de los hechos que la generaron fue el sobredimensionamiento bancario que existía. Cualquier extranjero que llegaba al Uruguay podía ver la cantidad de Bancos que había y el gran número de sucursales que estos tenían, no solamente en Montevideo, sino también en algunos lugares importantes del interior del país. Seguramente, esta persona quedaba asombrada y no podía explicarse cómo un país que cuenta con un territorio como el nuestro y con menos de tres millones y medio de habitantes, podía tener semejante cantidad de Bancos. Pero, además, este ejemplo tan reciente y dramático está demostrando que este país está sobredimensionado en todo y, por lo tanto, también lo está con respecto a los medios. En cuanto a esto, el señor Senador Larrañaga citó algunos números que son bastante elocuentes. Para un país como el nuestro, cuya cantidad de habitantes equivale a la población de un barrio de Buenos Aires o de San Pablo, el número de prensa escrita, radial y televisiva es de una sobredimensión fenomenal. Es allí donde surge la causa de la crisis que se está viviendo. Nuestro país ha reducido su Producto Bruto Interno prácticamente a la mitad durante los últimos tres años y, naturalmente, esto ha repercutido en todos los sectores de la sociedad, los valores de las cosas están en la mitad y los ingresos también. El problema es que cuando la mitad está en el sector de arriba, eso no es tan importante para quien la sufre pero, cuando está en el sector de abajo, no es dramático, sino trágico. Entonces, esta es la realidad que la Comisión que vamos a crear y que voy a votar, tiene que asumir con claridad frente a todos los legítimamente interesados.

He sido periodista toda mi vida y me inicié en la vida política a través del periodismo en el viejo diario “Acción” de Luis Batlle, uno de los tantos diarios de Montevideo que han desaparecido. Por lo tanto, sé perfectamente lo que es el periodismo y cuánto de carácter misionero tiene. Incluso, en el interior, también tiene un carácter de apostolado, ya que muchas personas han hecho del periodismo escrito, en primer término, y también del radial, un verdadero apostolado, porque han puesto al servicio de la causa periodística, no sólo su trabajo, su pasión y sus ideas, sino también sus ingresos y su patrimonio. Esa es una realidad que todos conocemos.

Pero la realidad que ha planteado el señor Senador Larrañaga, que es la crisis económica de los medios, con su repercusión sobre el sector laboral que depende de ellos, arranca -y esto es lo que quería decir, porque me parece que la franqueza, la claridad y la transparencia en esta materia deben presidir nuestra conducta- del sobredimensionamiento, como he dicho antes. En este país de 187.000 kilómetros cuadrados y 3:400.000 habitantes, si uno observa el número de diarios, semanarios, quincenarios, revistas y publicaciones escritas, así como también el número de radios de AM y FM y de emisoras de televisión formal, como las de cable, se da cuenta de que hay un sobredimensionamiento fantástico. A partir de ahí, creo que debemos estudiar con sinceridad y objetividad todo lo que se pueda hacer para apoyar la acción de la prensa, en tanto todos reconocemos que ha cumplido siempre, y continúa cumpliendo en el Uruguay, un papel importantísimo para la democracia y para la sociedad en su conjunto.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: voy a ser muy breve. Desde mi particular punto de vista, interpreto que quien hacía el planteo de la cuestión debía realizar una exposición extensa -como la que hizo- para terminar con una propuesta como la que también formuló, que es la formación de una comisión especial. A menos que desde aquí pretendamos ya dar orientaciones a esa comisión, que deberá estudiar, analizar y después proponer, creo -y lo digo con toda sinceridad- que lo que hay que hacer es fijar un criterio para la misma. Personalmente, no voy a dar una opinión, aunque sí entiendo que toda el área de la información se encuentra en una situación de crisis que, según creo, tiene que ver con la crisis económica general que vive el país. El estudio de las causas de eso se puede hacer en el ámbito de esa comisión, especializándola para la prensa, por decirlo de algún modo. Verdaderamente, no nos produce escozor la ayuda del Estado, que puede llamarse subsidio y que los hay.

Por consiguiente, basado en una exposición que nuestra compañera Mónica Xavier hizo hace ya un tiempo en el transcurso de una hora previa y que terminó con la propuesta de que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social empezara a estudiar el punto -porque lo que más nos sensibilizaba en aquel momento era la cantidad de periodistas o trabajadores de la comunicación, como se dice ahora, que habían sido despedidos- propongo que esta comisión especial se integre con Representantes de las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, Presupuesto y Hacienda. Asimismo, propongo que se determine un número -aquí se ha hablado de nueve, y ello no me parece mal- y que se faculte a la Presidencia para conformarla, y si el número puede ser un poquito menor, siempre que todos los lemas sientan que están representados, mejor. En definitiva, estoy hablando de que se faculte a la Presidencia para que la designe y la constituya. Ahí es donde, naturalmente, será muy fermental todo lo que se exponga.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: por mi parte preferiría la formación de la Comisión y después ponernos de acuerdo sobre la forma como se integrará.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos mociones presentadas: el envío de las palabras expresadas por el señor Senador Larrañaga, y la integración de una comisión de nueve miembros, con delegados de diversas Comisiones y, a la vez, para que se faculte a la Presidencia para proceder a su integración, en consulta con las Bancadas.

Se van a votar.

(Se votan:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional, solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 18 y 40.

(Así se hace. Es la hora 18 y 24 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 1 minuto)

19) TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: luego de haber conversado con algunos integrantes de la Comisión de Salud y dado que se ha pospuesto nuevamente el proyecto de Reproducción Humana Asistida, queríamos plantear que el tema se incluyera en una sesión extraordinaria el martes 17 a efectos de su análisis.

Por lo expresado, formulamos moción para que se realice una sesión extraordinaria, tal como había sido determinado por el Cuerpo cuando el proyecto de ley volvió a la Comisión, anulando la sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

20) SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y ODONTOLOGICOS PROPIOS DE ORGANISMOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 221 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, sobre la supresión de los servicios asistenciales y odontológicos propios en varios organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República. (Carp. Nº 1027/03 - Rep. 630/03)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1027/03
Rep. Nº 630/03

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

XLVa. Legislatura
Cuarto Período

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Exceptúase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 2º.- Dispónese que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) podrá continuar con la prestación directa de sus servicios médicos, debiendo alinear al máximo razonable los costos de la prestación de dichos servicios al importe que paga el Banco de Previsión Social por la asistenca médica contratada para los beneficiarios activos en las instituciones de asistencia médica colectiva (IAMC).

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2003.

Jorge Larrañaga, Miembro Informante; **Danilo Astori, Alberto Brause** (Discorde); **Alberto Couriel, Luis A. Heber, Julio Herrera, Rafael Michelini, Manuel Núñez, Wilson Sanabria,** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º).- Deróguese el artículo 22 de la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

Art. 2º).- Dispóngase que los Organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República podrá continuar con la prestación directa de sus servicios médicos, asistenciales y odontológicos propios, destinados a brindar asistencia solamente a sus funcionarios, y ex funcionarios en el caso de corresponder a algún Organismo que en la actualidad los están asistiendo, debiendo alinear al máximo razonable los costos de la prestación de dichos servicios al importe que paga el Banco de Previsión Social por la asistencia médica contratada para los beneficiarios activos en las instituciones de asistencia médica colectiva (IAMC).

Montevideo, miércoles 19 de marzo de 2003.

Jorge Larrañaga, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con el Art. 22 de la Ley Nº 17.556 que aprobó la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2001, se dispone que el Poder Ejecutivo instruirá a los Organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República a los efectos de que se supriman los servicios médicos, asistenciales y odontológicos propios destinados a brindar asistencia a sus funcionarios, ex funcionarios y/o familiares de los funcionarios.

Teniendo en cuenta:

a) Las dificultades por las que atraviesa el sistema mutual.

b) La importancia que revisten dichos servicios para la mencionada categoría de Organismos, en términos de una razonable y adecuada política de recursos humanos en su expresión más amplia.

c) La calidad y eficiencia con que han venido desarrollándose los mismos.

d) Que no obstante, deben ajustarse al máximo razonable los costos para la prestación de los referidos servicios, lo cual permite configurar a través del referente constituido por el alineamiento con los valores existentes en el mercado a través de las prestaciones que otorgan las instituciones de asistencia médica colectiva, medidas adecuadas tanto en lo que a reducción de gasto público refiere, como al mantenimiento de fuentes laborales. Medidas éstas, concordantes con las políticas donde se trata de compatibilizar el abatimiento de costos con el mantenimiento o crecimiento del índice ocupacional.

Teniendo presente los objetivos anteriormente consignados, es que se auspicia derogar el citado artículo 22 de la

Ley Nº 17.556 con la pertinente recomendación del alineamiento de costos.

Montevideo, miércoles 19 de marzo de 2003.

Jorge Larrañaga, Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: queremos dejar constancia, en primer lugar, de que la iniciativa de este proyecto de ley en su integralidad expresaba la intención de derogar el artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por la cual se dispuso que el Poder Ejecutivo instruyera a los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República para que dispongan la supresión de los servicios médicos asistenciales y odontológicos propios destinados a brindar cobertura a sus funcionarios, ex funcionarios y/o familiares de los funcionarios. Después se establece que una vez dispuesta la instrucción del Poder Ejecutivo, los organismos dispondrán de un plazo de ciento ochenta días para contratar la asistencia y declarar la excedencia de los funcionarios médicos y no médicos afectados directa o indirectamente a la provisión de los servicios asistenciales.

Nuestra intención consistía en la derogación lisa y llana del artículo 22 de la Ley de Rendición de Cuentas para buscar un marco normativo similar a todos los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República.

En la reunión de la Comisión de Hacienda del Senado, luego de analizarse esta iniciativa, se tomó específicamente en consideración la situación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por lo cual el proyecto de ley sustitutivo que hoy este Senado está tratando es el que refiere a exceptuar a ANCAP de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley mencionada precedentemente. Como reconocemos que hay otras situaciones, que bien estaban contempladas en la iniciativa original de nuestro proyecto -por ejemplo, el Banco Hipotecario del Uruguay y otros organismos comprendidos en el artículo 221- hemos estado cambiando impresiones con los distintos representantes de todos los sectores parlamentarios, y como también hemos recibido un planteamiento formal desde el Gobierno en el sentido de tener más información con respecto a este tema, habida cuenta de la complejidad de las distintas situaciones que se pueden dar, existe la posibilidad -esto es lo que tenemos que discutir en la tarde de hoy- de ampliar el plazo de ciento ochenta días que preveía el artículo 22 de la Ley Nº 17.556, por sesenta días más. Esto se lograría por medio de un proyecto de ley que hoy mismo podríamos aprobar en este Senado, con un pase de comunicación inmediata a la Cámara de Representantes. Esto sería a los efectos de que se pueda analizar, en dicho plazo, la información tendiente a aprobar, entonces sí, la derogación lisa y llana del artículo 22 de la Ley de Rendición de Cuentas, o no, de acuerdo con lo que disponga el Senado o con lo que puedan mandatar los distintos sectores en el marco de la discusión del tema. Así están planteadas las cosas, señor Presidente, y seguramente habrá que redactar específicamente la ampliación en sesenta días del plazo dispuesto en el inciso final del artículo 22 que era, en principio, de ciento ochenta días, de tal forma que no tocaríamos la situación de los seguros incorporados en el artículo 221 de la Constitución mientras dure este plazo, y a la espera de una solución definitiva y global, como era la pretensión de este Legislador cuando firmó el proyecto de ley objeto de la consideración del Senado, ahora, y antes de la Comisión de Hacienda pertinente.

Esta es la cronología que podemos dar del trato parlamentario en la Comisión y en esta Cámara de Senadores.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quisiera preguntar al señor Senador Larrañaga si hay conocimiento en el Senado de que el Poder Ejecutivo libró ya la instrucción a que se refiere el artículo 22 de la Ley Nº 17.556. De haberla enviado ya, el texto de la prórroga debería tener una modalidad y contarse a partir de la promulgación de esta ley. De no haberse enviado, no habría ese problema y se diría, simplemente, que se prorroga este plazo. Si todavía no se ha enviado, es obvio que el Poder Ejecutivo no la enviará hoy enterado de esto.

SEÑOR RIESGO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: en la misma línea del señor Senador Korzeniak, varios señores Senadores nos pidieron que averiguásemos con respecto a la instrucción por parte del Poder Ejecutivo y a las fechas correspondientes al plazo de ciento ochenta días.

Al respecto se están haciendo las consultas del caso. Es de suponer que en minutos tengamos ambas fechas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: de todas maneras, pienso que es meramente instrumental lo que establece el inciso final del artículo 22 de la Ley Nº 17.556. Si los Directorios de los organismos no cumplen con esta ley, el Poder Ejecutivo tendrá que llevar adelante todo el procedimiento legal para apercibir a esos Directores a fin de que procedan de acuerdo con lo que marca la Constitución de la República. En lo personal, creo que la solución más correcta sería prorrogar por 60 días más el plazo del inciso final del artículo 22 de la Ley Nº 17.556, más allá de la fecha específica de la instrucción del Poder Ejecutivo. Lo que importa es el plazo, que se computará, efectivamente, a partir del momento en que se hagan las comunicaciones.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido excusas, pero quiero aclarar el fundamento de mi pregunta. Vamos a suponer que ya hace un mes que el Poder Ejecutivo hizo la comunicación. Decir que se prorroga este plazo por 60 días, es extenderlo sólo por un mes, porque ya está corriendo dicho plazo. En cambio, si no está hecha la comunicación, la prórroga implica que los 60 días son efectivamente eso. En consecuencia, habría que decir que se prorroga por 60 días a partir de la promulgación de la presente ley, el plazo previsto. Entonces, no quedarán dudas de que ese plazo corre a partir del momento en que se promulgue esta ley, salvo que tengamos la noticia de que todavía no se ha dado la instrucción. En ese caso, el texto sería muy simple: “Prorrógase por 60 días el plazo del artículo tal”. El motivo de la pregunta era saber cómo se iba a redactar el texto.

SEÑOR HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Creo que la propuesta del señor Senador Korzeniak es muy atinada y nos despeja la duda de cuál fue la fecha de la comunicación. Sabemos que la misma se hizo pero no tenemos clara la fecha. Entonces, para no ingresar en una nebulosa, estamos dando una fecha cierta a la disposición. A los Entes Autónomos, tendremos que convocar a sus Directorios para analizar la situación de cada uno, a fin de instrumentar la solución definitiva en cuanto a sus departamentos médicos. Es por eso que considero que la posición del señor Senador Korzeniak es la adecuada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: no tenemos problema en cuanto a la sugerencia formulada por el señor Senador Korzeniak. Personalmente, creo que podemos proceder a aprobar esa iniciativa, dejando constancia de que el proyecto original que presentamos de derogación del artículo 22 sigue vigente en lo que significa la iniciativa legislativa porque, en definitiva, es la que va a terminar por tratar, en ese plazo, la Comisión de Hacienda y este Senado.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, porque el señor Senador Larrañaga ya explicó, tanto su proyecto original como el sustitutivo de la Comisión y la intención que tenemos muchos Senadores en el sentido de estudiar y profundizar, si fuera posible, el campo que abarca la consideración de este tema. Muy claramente, el señor Senador decía en su proyecto original, que es la derogación lisa y llana del artículo 22 que vamos a acompañar, aunque en su momento no lo votamos. Si se hubieran logrado las mayorías necesarias para el proyecto sustitutivo que refería exclusivamente a ANCAP, también lo hubiésemos acompañado. Sin embargo, como han surgido posibilidades de que en un estudio más profundo, las expectativas sean más interesantes para el conjunto de trabajadores incluidos en el artículo referido, nos pareció mejor que se diera al Senado el plazo de una semana más para trabajar sobre el tema y ver cuál es el proyecto final que surge de las conversaciones que tengamos. Mi preocupación estaba referida al hecho de que como había plazos establecidos por ley -más allá de que todos hiciéramos un compromiso y del momento en que se libró la instrucción o no y más allá de lo que señala el señor Senador Larrañaga y que nos explicaba el señor Senador García Costa de manera informal, en cuanto a que es instrumental y que, en todo caso, el Poder Ejecutivo tendría que observar a los Directores de los Entes- esto nos parece más prolijo, nos da más tranquilidad y de esta forma no ponemos a los Directores de los Entes en la circunstancia de que tengan que decir que están violando la ley o que tienen que cumplirla porque el plazo terminó. Pienso que si este Senado se va a tomar una semana para estudiar el asunto, es lógico que demos el respaldo de la ley diciendo que a pesar de que sabemos que se libró la instrucción del Poder Ejecutivo, no hay obligación de cumplir con esa instrucción en este momento, porque el Parlamento dio un

plazo mayor, dado que está estudiando nuevas alternativas.

El señor Senador Korzeniak que, por supuesto, sabe más que yo, hizo una corrección al texto que quien habla redactó de manera apresurada y que dice que se prorrogue el plazo establecido en el artículo 22 de la Ley Nº 17.556. La intención es dar tranquilidad legal y respaldo parlamentario a la actitud que deberán tomar los Entes de no hacer nada hasta tanto el Senado y la Cámara de Representantes no terminen de discutir el proyecto. Es un respaldo legal, porque el Parlamento quiso que no hicieran nada hasta que se termine de aprobar una nueva ley. Ese es el sentido de la prórroga.

21) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley interpretativo del artículo 31 de la Ley Nº 17.613, referido a los ahorristas de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera con depósitos transferidos a otros Bancos".
- A LA COMISION DE HACIENDA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA

Art. 1º.- Interprétase el Art. 31 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002, de la siguiente manera:

"Declárase a los ahorristas del Banco de Montevideo y La Caja Obrera, con depósitos transferidos a otras instituciones, con los mismos derechos que correspondan a los demás ahorristas de los mencionados bancos".

Art. 2º.- El artículo anterior no es de aplicación para los ahorristas que contrataron depósitos con entidades financieras radicadas en el exterior o hayan realizado reiteradas instrucciones específicas para que sus depósitos fueran transferidos a esas entidades.

Julio Herrera, Senador."

22) SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y ODONTOLOGICOS PROPIOS DE ORGANISMOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 221 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Prorrógase por 180 días, contados desde la promulgación de la presente ley, el plazo previsto en el inciso final del artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002."

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: quiero aclarar que donde dice "180 días", debe decir "60 días". La prórroga es de 60 días a partir de la promulgación de la ley, del plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nª 17.556, de 18 de setiembre de 2002. Quiero decir -y esto es importante aclararlo para que quede constancia en la versión taquigráfica en cuanto a la voluntad del Legislador, a la historia fidedigna de este proyecto de ley- que el plazo original previsto en la Ley de Rendición de Cuentas, que era de 180 días, se transforma en 240 días. Es decir, 180 días más 60 que concede este proyecto de ley.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- No voy a referirme al problema de las fechas y de los plazos. Creo que estamos improvisando un poco sobre aspectos que a poco que meditamos, todos comprendemos. Se trata de una situación política y ningún Directorio de un Ente Autónomo va a liquidar un sistema médico si el Senado ha tomado conocimiento del mismo y se halla abocado a introducir modificaciones. Ningún Poder Ejecutivo tampoco va a iniciar -voy a decir un absurdo- un juicio político a los Directores de los Entes porque no se hicieran eco de una determinada instrucción que es probable que quede sin efecto. Creemos que la única solución viable en este momento, es la de reestudiar el tema en Comisión.

El señor Senador Larrañaga ha manifestado que su proyecto inicial se refería a la derogación del artículo 22; pero no me refiero a su iniciativa original, sino de la que la Comisión nos ha hecho llegar como proyecto de ley sustitutivo, firmado por todos sus integrantes. En ese proyecto sustitutivo, sin perjuicio de otros aspectos, hay una omisión insólita que es lo que nos lleva a compartir la necesidad de un estudio mejor, que se hará extendiendo el plazo legal. Me refiero a que se ha omitido -y nadie sabe por qué- a los otros Institutos del Estado que tienen este sistema de servicio médico, particularmente al Banco Hipotecario. Se proyecta que ANCAP quede excluida y la pregunta es: ¿por qué no el Banco Hipotecario?

Como no queremos entrar a polemizar en torno al tema y la Comisión, a través de su Miembro Informante, nos propone que prorroguemos el plazo, lo dejamos para su oportuno estudio. Quiero destacar que esa era la razón que a nosotros nos llevaba a no admitir este proyecto de ley. No se puede dejar por el camino insólitamente a un grupo de funcionarios. La Comisión cuando debió hacerlo se remitió sólo a ANCAP. La Comisión que estudie y analice, pero que si esto sale para ANCAP no deje afuera a Banco Hipotecario y, en menor medida -porque tienen otro sistema que no los favorece tanto- al Banco de la República y al Banco de Seguros del Estado.

Era cuanto quería señalar.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- El tema de la derogación total del artículo 22 -que después queda solamente en la posibilidad del organismo ANCAP- surgió, inclusive, en un intercambio que se dio en la Comisión, en donde el señor Senador Heber expresaba que el instituto a excluirse de ese artículo debía ser específicamente la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ya que era el que más podía adecuarse al mantenimiento del seguro y no a la aplicación de la ley.

Aclaro que como no voté la Ley de Rendición de Cuentas ni el artículo 22, en su momento presenté un texto para todos los organismos del artículo 221 de la Constitución. Esa es un poco la explicación que creo que hay que hacer, en virtud de que nuestro compañero el señor Senador García Costa planteó su inquietud acerca de por qué se habían excluido a los otros organismos. Eso fue lo que pacíficamente terminó aceptándose en el acuerdo al que se llegó en la Comisión, con la única excepción del señor Senador Brause.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- A los señores Senadores que solicitaron información quiero decirles que la fecha de instrucción aparece en el Decreto Nº 31/03, de 23 de enero de 2003. O sea que vencería el 23 de julio y, con lo que vamos a votar, iríamos al 23 de setiembre.

Esto ha sido dicho a título informativo, en particular, por el planteo hecho por la señora Senadora Arismendi respecto a cómo se iba a armar el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de proceder como corresponde, habría que votar una moción para volver a Comisión el proyecto de ley del señor Senador Larrañaga.

(Apoyados)

- Se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto de ley sustitutivo.

(Se lee:)

"Prorrógase por 60 días contados desde la promulgación de la presente ley, el plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Prorrógase por 60 días contados desde la promulgación de la presente ley, el plazo previsto en el inciso 3º del Art. 22 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002."

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Es, simplemente para hacer la siguiente sugerencia: si el proyecto de ley aprobado se envía rápidamente a la Cámara de Representantes, quizá se podría votar con carácter urgente allí en el día de hoy o, de lo contrario, mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos el esfuerzo por comunicarlo de inmediato.

23) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 26 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arregui, Arismendi, Barrios Tassano, Cid, Correa Freitas, Dini, Fernández Huidobro, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Larrañaga, Millor, Mujica, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Virgili** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.